

## COMPONENTE GENERAL

### PROPOSITO DEL DESARROLLO

La fase de diagnóstico, desarrollada en cada una de sus etapas con la participación activa de la comunidad, permitió definir la orientación de desarrollo del municipio, reuniendo por un lado los intereses y aspiraciones de la población del Valle de San Juan y por otro conjugando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y las potencialidades del territorio sin desconocer sus limitaciones en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

En este orden de ideas, se plantea el propósito de desarrollo para el municipio en los próximos nueve años, de la siguiente manera:

**Un primer aspecto imprescindible e inherente a toda actividad socioeconómica es el relacionado con el abastecimiento del recurso hídrico. Por lo tanto se plantea como primer propósito de desarrollo, adelantar acciones encaminadas a conservar, proteger y recuperar las cuencas, subcuencas y microcuencas en el municipio, de tal manera que se garantice el suministro de agua tanto para el consumo humano, como para el desarrollo de las demás actividades. Estas acciones se deberán realizar inicialmente en las cabeceras de las quebradas La Molina, La Montana, Aguas Claras, Santa Rosa, Quebrada del Valle y en los nacimientos de las fuentes hídricas que surten los acueductos veredales.**

La respuesta a un adecuado manejo del recurso hídrico, planteado en el aspecto anterior, permitirá el fortalecimiento del

sector agropecuario, el cual se constituye en otro de los propósitos de desarrollo del municipio, orientando la actual actividad pecuaria con ganadería extensiva a un sistema productivo sostenible y tecnificado, manteniendo el posicionamiento del municipio a escala regional en este renglón.

Igualmente, en el sector agrícola el uso del suelo se orientará a la conformación de granjas integrales autosuficientes, el fortalecimiento del renglón maicero, la diversificación de la producción con Frutales y hortalizas, como también a la limitación de las actividades agropecuarias en áreas de protección ambiental.

En la zona marginal alta para el cultivo del café y en las cabeceras de las microcuencas de las quebradas La Molina, La Montana, Aguas Claras, Santa Rosa y Quebrada del Valle, se promoverán la actividad forestal, como mecanismo para desarrollar el primer propósito de desarrollo y como alternativa de producción en estas áreas.

Una de las principales ventajas comparativas del municipio, son sus sitios de belleza paisajista y el ambiente de tranquilidad que en el se respira, los cuales han logrado un reconocimiento en el ámbito regional. Este hecho, nos permite trazar un último propósito de desarrollo para el municipio, como es el de incursionar en el renglón ecoturístico esta actividad estará orientada y organizada por la administración municipal y las ONG's que deben ser creadas para tal fin, cumpliendo una doble función. la protección y conservación de estas áreas

y la educación en pro de una cultura ambiental.

## 1. MODELO DE OCUPACION

El objetivo primordial del presente Esquema de Ordenamiento Territorial del Valle de San Juan es establecer un modelo de ocupación para el aprovechamiento adecuado de su territorio.

Por las características del desarrollo que se ha venido dando, se continuará con el desarrollo concéntrico aplicando la teoría de FUDR (Funciones Urbanas para el Desarrollo del Área rural). El fortalecimiento del área urbana como soporte de desarrollo productivo y sostenible del área rural, implica la prestación de unos servicios especializados como de abastecimiento, infraestructura vial, servicios de comunicación, bancarios y financieros, comercialización y preparación de mano de obra demandada, encaminadas a satisfacer unas actividades económicas ya sean de producción agrícola, forestal, pecuaria, turística, minera, agroindustria etc.

Con base en lo anterior el municipio de Valle de San Juan desarrollara un modelo concéntrico ya que no cuenta con ningún centro poblado en el cual se pueda apoyar, de tal forma que el peso del desarrollo económico, social y cultural recaerán en el casco urbano con un liderazgo por parte de la administración local y con el apoyo y respaldo de los diferentes gremios organizados del municipio. Con este modelo de ocupación se tratara de aprovechar las ventajas comparativas del municipio, la aptitud del suelo y la vocación de los habitantes y con ello lograr ser mas productivos competitivos y sostenibles en completa armonía con la naturaleza y sin perder los arraigos culturales y folklóricos.

## 2. OBJETIVO TERRITORIAL

Garantizar a la comunidad del Valle de San Juan el desarrollo sostenible en procura de elevar el nivel de vida, mediante la habitabilidad, productividad y sostenibilidad del territorio, asegurando con ello el desarrollo económico en la interacción equilibrada con el medio natural, para con ello reducir los conflictos de uso del suelo, aprovechando al máximo su potencial, estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas, mineras y pecuarias; las comparativas de los sitios de interés ecoturísticos y de su patrimonio, paralelo a ello mostrar y divulgar las tradiciones culturales y folklóricas.

## 3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del arraigo por el sentido de pertenencia de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestras tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar nuestro pasado.

Conformación del sistema de información local y cartográfica del Municipio, el cual se constituirá en una de las herramientas indispensables en la toma de decisiones al ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial, permitiendo acceder de manera rápida y ágil a la información actualizada del territorio.

## 4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES

### 4.1. AMBIENTAL

Objetivo Específico.

Lograr la recuperación, protección, conservación y descontaminación tanto de los ecosistemas estratégicos regionales (Cuenca del Río Cucuana, Microcuenca La Molina y de la Cuenca del Río Luisa, Microcuenca del Valle, La Montana, Aguas Claras y Santa Rosa) como de los ecosistemas municipales que por su importancia ambiental permiten garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en calidad y cantidad en el territorio municipal.

Estrategias.

Mediante gestiones de coordinación en el ámbito regional para la recuperación y manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos (Río Luisa, Río Cucuana)

Diseñando alternativas de producción sostenibles acordes con la tradición cultural y a la aptitud de uso del suelo

Reglamentando la ocupación y uso del suelo, estimulando la implementación de programas agroforestales, silvopastoriles e incorporando tecnologías limpias en los procesos productivos

**Conformando un sistema municipal de áreas protegidas, estimulando la declaración de áreas de reserva de la sociedad civil y adquiriendo predios en las zonas de nacaderos priorizando las fuentes hídricas que abastecen los acueductos urbano y veredales**

**Conformando las Juntas Administradoras de acueductos veredales a través de las Juntas de Acción Comunal, el Consejo municipal de Desarrollo Rural y el Consejo Municipal de Planeación Territorial.**

Objetivo Especifico.

Recuperar y conservar el paisaje natural del municipio y al mismo tiempo disminuir los niveles de deforestación y contaminación

Estrategias

**Determinación y reglamentación de las áreas a recuperar y conservar ambientalmente**

**Protección y recuperación de las zonas ribereñas de ríos, quebradas y arroyos afectados con residuos sólidos, aguas negras, agroquímicos y desechos de café, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para el uso agropecuario.**

**Vinculación directa de la comunidad a los programas de protección y reforestación.**

## 4.2 SOCIAL

**Objetivo Específico.**

**Fortalecer los vínculos locales y regionales mediante la integración sociocultural y económica del municipio, mediante el eje vial que facilita conectar la región central del Departamento (Ibagué) a el Valle de San Juan con la región, lo que nos permitirá ser más productivos, competitivos y sostenibles.**

Estrategias

Diseño de programas regionales para la recuperación y mantenimiento de la vía Valle de San Juan – Rovira y Valle de San Juan – Ortega articulando a estos ejes viales las veredas Vallecito, San Jacinto El Imán, Buena Vista.

**Fortalecimiento y operatividad de la Asociación de los municipios del Valle de San Juan, Rovira, San Luis, para la ejecución de proyectos regionales, como la recuperación y mantenimiento de las vías regionales y locales.**

Participación comunitaria en los trabajos de mantenimiento y recuperación de las vías.

Objetivo Especifico

**Impulsar la conformación de grupos de trabajo que desarrollen bajo la figura asociativa diferentes actividades de forma más eficiente y rentable**

Estrategias

**Apoyo e incentivos a grupos de trabajo asociativo que implementen tecnologías limpias para mejorar su productividad creando canales de comercialización más eficientes.**

Estimulación para la conformación de asociaciones de pequeños productores que incursionen en programas de diversificación adoptando nuevas tecnologías

Objetivo Específico

**Mejorar la calidad de vida de la población del Valle de San Juan, fortaleciendo la cobertura y calidad de los servicios sociales y públicos.**

Estrategias

**Ampliación en la cobertura de los servicios de salud y educación mediante acciones y medidas que hagan más eficiente y versátil la prestación de estos servicios.**

**Gestión de los recursos financieros necesarios para desarrollar los programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda**

Realización de mantenimiento periódico a la infraestructura y red de servicios públicos de competencia de la administración Municipal.

Mejorando los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural aprovechando medios de comunicación como el radial y la telefonía comunitaria y/o inalámbrica.

#### 4.3. CULTURAL

Objetivo Específico

**Rescatar, conservar y proteger el valor histórico, cultural y ambiental que encierra el territorio municipal, guardando una**

**armonía urbana que identifique una idiosincrasia en el ámbito regional y departamental.**

Estrategias

**Conservando el trazado ortogonal del casco urbano, como prueba de la forma en que se desarrollo la cabecera municipal alrededor de elementos creados como el templo parroquial y el parque central, los cuales jugaron un papel importante en el proceso de conformación de la estructura del territorio.**

Mediante la creación de incentivos y compensaciones con el ánimo de conservar los bienes de interés cultural y arquitectónico en el marco de la Ley 397 (Ley General de Cultura) y Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial).

Integración de los sitios de interés patrimonial a la actividad ecoturística como medio para su aprovechamiento, difusión y conservación.

Construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura para el fortalecimiento de labores y actividades de tipo cultural, lúdico.

#### 4.4. ECONOMICO

Objetivo Específico

**Diseñar y construir la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades económicas, que garanticen la producción en los renglones para lo cuales se especializará el Municipio.**

Estrategias

**Definiendo áreas aptas para cultivos agroforestales y promover programas para el desarrollo de esta actividad.**

**Gestión y consecución por parte de la administración municipal, de recursos económicos para las obras de desarrollo requeridas por la comunidad.**

Involucrando a la población como parte activa en las alianzas que se conformen para el desarrollo de los proyectos de producción forestal, agropecuario, minero y ecoturístico.

Objetivo Específico

**Fortalecer el manejo de la producción agropecuaria e incentivar la actividad agroforestal en las áreas aptas para tal fin.**

Estrategias

**Definiendo áreas aptas para cultivos agroforestales y promover programas para el desarrollo de esta actividad.**

**Desarrollando mecanismos para la provisión y abastecimiento del recurso hídrico en épocas de estiaje para las actividades agrícolas y pecuarias.**

**Apoyando la elaboración de estudios y ejecución de proyectos para la construcción de minisistemas de riego.**

**Implementando mecanismos para adoptar nuevas tecnologías en los sistemas productivos.**

Disminuir los grados de conflictos por uso del suelo propiciando la reconversión de **sistemas productivos acordes con la oferta ambiental y estimulando la diversificación.**

**Apoyando la creación de un sistema de información regional que sirva como herramienta para planificar la producción agropecuaria en el municipio.**

Objetivo Específico

Desarrollar el renglón ecoturístico en el municipio.

Estrategias

**Adelantando campañas para difundir mediante paquetes turísticos a nivel departamental los sitios de interés con que**

**cuenta el municipio.**

**Apoyando las ONG's que promuevan y desarrollen en forma organizada la actividad ecoturística en el municipio.**

**Diseño y puesta en marcha de medidas que regulen la intervención, aprovechamiento y ocupación de los sitios de interés ecoturísticos con el ánimo de preservarlos y protegerlos.**

**Adecuación y equipamiento de los sitios para el desarrollo de la actividad ecoturística.**

## 5. ASPECTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

### 5.1. AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

**Son ecosistemas estratégicos para el abastecimiento hídrico de la población del Valle de San Juan y los procesos productivos desarrollados en el ámbito regional y municipal los siguientes:**

5.1.1. De Orden Regional. Para el abastecimiento del acueducto regional Valle de San Juan –San Luis, la microcuenca de la quebrada La Liga compartida con el municipio de San Luis, se involucra este ecosistema por abastecer las veredas La Flor – La Jagua, con aguas de esta fuente. (ver mapa de cuencas hidrográficas M.D.R. 11)

**Para el abastecimiento de los acueductos veredales de San Jacinto, Vallecito y Guasimito, el proyecto regional denominado Los Andes que aprovecharía aguas provenientes del Municipio de Rovira.**

**Para el abastecimiento de los acueductos veredales de Buena Vista Alta, Sedalia, Alegría y El Imán. el proyecto regional denominado Río Tuamo con aguas**

provenientes del Municipio de Rovira.

Para los pequeños sistemas de riego localizados en las veredas El Neme y Santa Rosa, las subcuencas de los ríos Cucuana y Luisa respectivamente compartida con los Municipios de Ortega y San Luis.

Teniendo en cuenta el papel clave que desempeña el río Luisa para el desarrollo económico y social del Municipio, la cuenca alta de este se constituye para el municipio de Valle de San Juan en un ecosistema de importancia regional, el cual presenta graves problemas de deterioro por los altos porcentajes de sedimentos que recibe y el vertimiento de aguas contaminadas producto de las mieles del café y aguas negras y grises de la cabecera urbana de Rovira.

5.1.2. De Orden Municipal. Para el abastecimiento del acueducto de la veredas La Manga, El Dinde, Santa Rosa, Capote, acueducto urbano del Valle de San Juan, se considera de importancia ambiental la confluencia de las Quebradas Calichosa, El Cural y La Liga

Para el abastecimiento de los acueductos veredales de Hijo del Valle, Cabuyal y el caserío de Michú, la microcuenca de la quebrada El Pajarito

Para el abastecimiento de los acueducto veredal de El Neme, la microcuenca de las quebrada Ospina.

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo, propensos a la erosión e incendios forestales son los cerros ubicados en las veredas Cabuyal, Tasajeras, La Manga, Aguas Claras, estas áreas presentan susceptibilidad a los incendios forestales y por su cercanía al casco urbano del municipio es considerado dentro de esta clase de ecosistemas.

5.1.3. Directrices de manejo en las Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Para el manejo de los ecosistemas estratégicos de carácter regional y las microcuencas compartidas, el municipio deberá gestionar las acciones tendientes a su recuperación, protección y conservación en forma coordinada y conjunta con los municipios que presenten influencia sobre las áreas y los organismos ambientales con jurisdicción en la región (CORTOLIMA, GOBERNACIÓN DEL TOLIMA).

Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas serán declaradas de interés público. Para su recuperación, protección y conservación el municipio conformará un sistema de áreas protegidas mediante la priorización para la compra de los nacimientos que surten las fuentes hídricas que abastecen los acueductos veredales y regional (Art. 111 Ley 99), los cuales se identifican en el documento de Diagnóstico y en la cartografía correspondiente a las Areas de Protección de los Recursos Naturales.

Esta labor se deberá iniciar en las microcuencas de la Quebrada La Montana, Quebrada Molina, Quebrada El Valle, Quebrada Aguas Claras; los predios adquiridos automáticamente serán declarados Areas de Bosque Municipal. Los actores sociales del municipio conformarán las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales, las cuales tendrán como fin el manejo de las áreas de reserva adquiridas por el municipio y la generación de proyectos cofinanciados para su protección y conservación en las áreas restantes de propiedad privada, se reglamentarán incentivos tributarios como medida para estimular su protección y se promoverá la declaratoria de Areas de Reserva de la Sociedad Civil siguiendo lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15)

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo que presentan deterioro paisajístico por procesos erosivos y la susceptibilidad

**a incendios forestales, serán declarados Areas de Recuperación Ambiental por Erosión y el manejo estará orientado a su regeneración y mantenimiento evitando de esta forma procesos de mayor impacto.**

**Los sitios considerados de interés ecoturístico en el municipio por su belleza paisajística identificados en el documento de Diagnóstico, serán declarados Parques Ecológicos Recreativos. El manejo de éstas áreas estará sujeto al mantenimiento imprescindible de las condiciones naturales existentes o al mejoramiento de las mismas, de tal manera que el desarrollo de las actividades recreativas cause el menor impacto a los recursos naturales. La administración y manejo de estas áreas estará a cargo de la Alcaldía Municipal con el concurso de la ciudadanía y la asistencia técnica de la Dirección General de turismo adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico.**

#### **5.2. AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO**

**El patrimonio del municipio está ligado a su proceso de desarrollo histórico, es el resultado de diferentes momentos de la historia y está en continua construcción. es un recurso no renovable que pertenece a una dimensión en el espacio y en el tiempo irrepetible. Por lo tanto es necesario incluir en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial las siguientes áreas identificadas en la dimensión cultural del documento de diagnóstico, destinadas a la conservación y protección por su valor histórico, cultural y arquitectónico para el municipio:**

5.2.1. Patrimonio Natural, Espacios Simbólicos y Representativos del Municipio. Son áreas de reserva para la conservación y protección las siguientes. Por su valor paisajístico, serán consideradas áreas de reserva. En la vereda Tierras Blancas la cascada del sapo, cuevas del indio, ruinas del sapo, en la vereda La Manga El Cajón, La Salada, El Ojito, El Salto, Aguadulce,

Quebrada Aguas Claras, y Q. Lajosa, en la vereda Guasimito La Cueva del Indio, minas del Sapo, en la vereda El Imán cueva del imán , cueva del Pan, cueva del Tigre, en la vereda Alegría cueva El Encanto, cueva El Borugo, cueva Charco Azul, en la vereda San Jacinto quebradas de Charco Azul, , en la vereda Buenavista Alta charco San Juan, cuevas del tigre, en la vereda Hijo del Valle cueva El Encanto sector aguadas, la piedra de letras, en la vereda Santa Rosa cueva El Apuro,

En estas áreas se trazarán medidas para desarrollar la actividad ecoturística evitando al máximo generar impactos ambientales que alteren estos ecosistemas.

5.2.2. Patrimonio Construido. En la actualidad el patrimonio arquitectónico de carácter Departamental, localizado dentro del casco urbano está representado por su arquitectura religiosa con el templo católico y la sede de la administración municipal.

**5.2.3. Directrices de Manejo Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico. Las medidas de manejo para el patrimonio natural del Municipio están contenidas en el numeral correspondiente a las directrices de manejo de las Areas de Reserva para la Conservación y Protección de los Recursos Naturales destinados con fines de desarrollo ecoturístico.**

#### **5.3. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS**

Las acciones para la prevención de desastres son un instrumento de planificación del municipio que permiten intervenir los factores que generan riesgo para el territorio, por lo cual, se identifican a continuación las áreas de amenaza alta y media presentes en el municipio, las cuales se encuentran espacializadas en el mapa de amenazas naturales área urbana y rural del documento Diagnóstico.

5.3.1. Por Inundación. Esta amenaza esta asociada a crecidas y avenidas de los ríos Luisa y Cucuana en épocas de lluvias, afectando las terrazas recientes y valles aluviales que conforman estos ríos presentes en algunos sectores de las veredas Santa Rosa, Capote, La Manga y El Neme. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15)

En el casco urbano las áreas de amenazas por inundación están representadas por las quebradas Guarrucera, Aguas Blancas y Lavapatatas.

5.3.2. Por Deslizamientos. Las áreas afectadas por esta amenaza se localizan en las veredas Cabuyal, Buena Vista Alta, Buena Vista Baja, Tasajeras.

### **5.3.3. Directrices de Manejo Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos localización de Asentamientos Humanos y Actividades Socioeconómicas.**

Para el desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgo, deberán hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción.

El Comité Local de Emergencias deberá entrar en operación integrándose al Comité Regional de Emergencias y elaborando los planes de prevención de desastres en las áreas identificadas siguiendo las sugerencias de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y de su dependencia en el Tolima a través del DAMAP-CRET..

### **5.4. CONTEXTO Y ARTICULACION VIAL REGIONAL**

**El municipio de Valle de San Juan esta ubicado a una altura de 600 m.s.n.m. comprendiendo rangos altitudinales entre los 550 y los 1400 metros, su topografía en su mayoría es de plana a quebrada y su cabecera municipal geodésicamente esta localizada a 4° 12' de Latitud Norte y los 75 ° 07' de Longitud Oeste de Greenwich, con una temperatura promedio de 24°C. Valle de San Juan hace parte de la subregión eje**

### **centro cuyo polo de desarrollo es la capital del Tolima – Ibagué.**

El sistema vial del Municipio es uno de sus elementos articuladores y está conformado por la vía panamericana Bogotá - Ibagué, de la cual se desprende la Vía Bueno Aires – Payande – Valle de San Juan; igualmente es considerado un elemento estructurante del territorio municipal el eje vial terciario de Valle de San Juan – Rovira y Valle de San Juan - Ortega, el cual nos permite integrarnos a la subregión sur del Departamento

Para consolidar la integración vial del municipio hacia el noroccidente es necesario la ejecución del proyecto vial San Luis – Valle de San Juan – Rovira

### **5.5. CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO**

La Clasificación general del territorio del municipio de Valle de San Juan según lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1997 lo clasificamos en Urbano, de Expansión, Rural y de Protección. (ver mapa de clasificación del territorio M.F.R. 16 y mapa de perímetro propuesto M.F.U. 12)

5.5.1. Suelo Urbano. Son los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y las zonas donde halla asentamientos de desarrollo incompleto o inadecuado que tiene factibilidad de tener programas de mejoramiento integral para dotarlos de estos dos servicios públicos durante la vigencia del EOT, que se presenta en el mapa de la clasificación general del territorio y conformado por los barrios Centro, La Quinta y Pueblo Nuevo que se encuentran delimitados en el Documento diagnóstico en el capítulo II dimensión política, y localizado en el mapa de división política urbana.

5.5.2. Suelo de Expansión. Forman parte del suelo de expansión los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa de clasificación general del Territorio, estos suelos



son los que se habilitaran y urbanizaran durante la vigencia del EOT y deben estar en concordancia con el propósito y vocación de desarrollo del Municipio

5.5.3. Suelo Rural. Forman parte del suelo rural los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros comprendidos en el mapa de clasificación general del Territorio, y se destinara a usos agrícolas, pecuarios, forestales y no es susceptible de urbanizar durante la vigencia del Esquema y debe estar con concordancia con las políticas ambientales y agrícolas; Este suelo esta conformado por las veredas Agua Clara, Alegría, Buenavista Alta, Buenavista Baja, El Cabuyal, El Dinde, El Imán, El Neme, El Capote, Guasimito, Hijo del Valle, La Manga, San Jacinto, Santa Rosa, Sedalia, Tasajeras, Tierras Blancas, Vallecito, que se encuentran delimitadas en el Documento Diagnostico, capítulo II Dimensión Política y especializadas en el mapa División política territorial. (ver mapa de clasificación del territorio M.F.R. 16)

**5.5.4. Suelo de Protección. Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa clasificación general del Territorio, que por sus características geográficas paisajistas o ambientales tiene restricción de urbanizarse y edificarse, así como las áreas definidas como de alto riesgo para la localización de asentamientos por amenazas naturales o salubridad y las zonas de reserva para la localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios; Igualmente hacen parte de este suelo los inmuebles declarados de patrimonio histórico cultural y arquitectónico.**

## 5.6. NORMAS ESTRUCTURALES

Estas normas establecen los mecanismos de manejo de los elementos estructurantes de las áreas urbana y rurales que forman parte del componente general del plan, son de superior jerarquía y por lo tanto no podrán modificarse durante la vigencia del presente Esquema.

5.6.1 Regulación Estructural Ambiental. Constituyen áreas de reserva para el municipio por su importancia ecosistémica las rondas de los ríos y quebradas referidas a la faja medida desde el nivel máximo de flujo a un periodo de retorno de 15 años (Decreto 2811/74) y los nacimientos de las fuentes hídricas en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1449 de 1997, se deberán mantener estas áreas como forestales protectoras.

Para su conservación y protección la franja de los Ríos y Quebradas se reglamentara de la siguiente manera El Río Cucuana y Luisa 50 m de ronda; Las demás quebradas 30 m a cada lado.

En las áreas declaradas de protección para la conservación de los recursos naturales y las zonas identificadas como amenazas para los asentamientos y desarrollos socioeconómicos no se permitirá la construcción de viviendas e infraestructura ni adelantar actividades socioeconómicas, al igual no se permitirá la subdivisión de vivienda o predios localizados en estas áreas Estas zonas o áreas declaradas como suelos de protección serán destinadas para la protección, revegetalización y recuperación del medio ambiente.

Los suelos de protección correspondientes a las rondas de las quebradas Guarrucera, Lavapatás, Agua Blanca y del Valle, que pasan por el casco urbano serán manejados como parques ecológicos longitudinales para la recreación pasiva y activa y actividades de esparcimiento, los cuales a su vez se incorporarán a las áreas de espacio público.

Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas serán declaradas de interés público; estas conformarán el sistema de áreas protegidas del Municipio. Toda área urbanizable nueva, deberá tener un elemento ambiental de carácter público, con diversidad de espacios verdes, que se denominará parque público, lo suficientemente grande, central e importante para que su influencia sea de la totalidad de su territorio; la cual se reglamentara en las normas estructurantes del código urbanístico.

5.6.2. Regulación de los Servicios Públicos. Quienes deseen adelantar proyectos de urbanización deberán actuar estipula la Ley 388 de 1997 para tal fin.

El gobierno municipal definirá y pondrá en practica mecanismo de incentivos para la concurrencia de todos los propietarios en la construcción de redes principales.

Durante la vigencia de este esquema de ordenamiento, el suelo de expansión que sea dotado de redes matrices de servicios públicos domiciliarios, de acueducto, alcantarillado, vías principales de acceso, se incorporará a la categoría de suelo urbano, siempre y cuando cuente con la totalidad de estas dotaciones.

Serán declaradas de interés público todas las áreas que se requieran para la construcción de infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos.

El desarrollo de áreas suburbanas puede realizarse garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y disposición de residuos sólidos y el cumplimiento de las normas ambientales y urbanísticas.

**5.6.3. Regulaciones para las Actuaciones y Tratamientos Urbanísticos. Dentro de los espacios libres y de expansión urbana se deberán contemplar desarrollos urbanísticos que contengan diversidad de usos residenciales para la ubicación de los habitantes de diferentes estratos socioeconómicos.**

La densidad máxima para urbanizar no deberá superar las 40 viviendas por hectárea.

Para las áreas nuevas de expansión urbana la ampliación del sistema general de redes y de la estructura de servicios públicos responderá a la demanda que tendrá el municipio en virtud de los usos del suelo establecidos y la capacidad de oferta de cada uno de los servicios.

Las áreas requeridas para la construcción ampliación y mejoramientos del equipamiento locativo comunitario en el municipio, serán declaradas zonas de utilidad pública.

5.6.4. Regulaciones de la Estructura Vial. Las áreas requeridas para la realización de proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de la red vial serán declaradas zonas de interés público.

Para las áreas urbanas consolidadas o zonas de expansión deberá estar presente el principio de continuidad, de la estructura vial sujetándose al trazado histórico ortogonal de eje lineal, adecuándose a las condiciones topográficas que enriquezca y equilibre la diversidad de ambientes en el recorrido de la estructura vial.

En la vía Departamental se contemplara un corredor de crecimiento a lado y lado de la vía no menor de diez metros.

5.6.5. Regulación de los Sistemas Productivos. Los suelos clasificados dentro de los diferentes usos estarán siempre abiertos a alternativas tecnológicas y científicas en el manejo de la economía de producción en busca de mejorar la eficiencia y adquirir nuevas experiencias agropecuarias.

No se permitirá el desarrollo de actividades socioeconómicas que vayan en detrimento de la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

El desarrollo de la actividad minera, la exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetos a un estudio previo y detallado de impacto ambiental.

No se permitirá la subdivisión de predios rurales por menos de lo establecido por la Unidad Agrícola Familiar (UAF)

## 5.7. DEFINICION DE LOS USOS DEL SUELO

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las diferentes áreas de actividad en los respectivos sectores delimitados dentro del territorio, estos se clasifican como Principal, Compatible, Condicionado y Prohibido.

Uso Principal: Comprende la actividad o las actividades más aptas de acuerdo con la

potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

**Uso Compatible:** Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

**Uso Condicionado:** Comprende a las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos

principal y compatible, estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de mitigación de impactos, deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Consejo municipal de planeación con la debida divulgación a la comunidad.

**Uso Prohibido:** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presentan incompatibilidad con los usos permitidos y enunciados.

## COMPONENTE RURAL

### 1. POLITICAS DE DESARROLLO

La política municipal para el manejo de las áreas de protección de los recursos naturales, se adelantará por intermedio de la compra de predios en zonas de nacaderos que surten acueductos veredales y regionales para ser clasificados como Bosques Municipales y manejados por las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales; complementariamente el municipio estimulará la conformación de Areas de Reserva de la Sociedad Civil, para conformar el sistema municipal de áreas protegidas

Gestionar los recursos necesarios para la realización de proyectos tendientes a garantizar el suministro de agua mediante la construcción de acueductos regionales y/o veredales

Para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el municipio adoptará modelos de manejo integral con proyectos agroforestales y silvopastoriles, mediante la transferencia de tecnología, asistencia técnica e incentivos económicos, orientados a la reconversión de los sistemas productivos existentes mediante la aplicación gradual de estos, permitiendo de esta manera reducir el grado de conflicto por el uso del suelo.

Gestión para el diseño y construcción de sistemas de manejo y distribución de agua para el desarrollo de actividades agropecuarias mediante distritos de riego y reservorios de agua que permitan regular y racionalizar el recurso hídrico en épocas de estiaje.

Recuperación y descontaminación de fuentes hídricas mediante el desarrollo de programas de saneamiento básico, orientados a la aplicación de técnicas para el manejo limpio de la producción y el tratamiento de los vertimientos de aguas residuales.

Aprovechamiento de las áreas de belleza paisajista, mediante el desarrollo de la actividad ecoturística, por medio de su divulgación y conformación de circuitos o rutas para el desarrollo de paquetes con actividades de recreación pasiva y la capacitación de la ONG's que deberán ser creadas para tal fin, para su organización y prestación de servicios.

Optimización y dotación de la infraestructura existente para la prestación del servicio de salud mediante la programación equitativa, periódica y sectorial del equipo médico y paramédico supervisada por los veedores comunitarios para una correcta prestación del servicio.

Racionalización del recurso físico y humano, y concentración de la población estudiantil en los centros educativos estratégicos para la optimización del servicio.

Gestión ante los estrados gubernamentales del orden Nacional y Departamental el adelanto de programas de mejoramiento y reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.

Implementación de paquetes productivos que incluyan el manejo postcosecha y el establecimiento de canales de comercialización y sistemas de información de la producción, mediante la capacitación y asistencia técnica de la UMATA.

Integración del municipio a la subregión eje centro del Departamento, para el adelanto proyectos en el manejo de los ecosistemas estratégicos, la articulación vial y el fortalecimiento de los vínculos urbano-regionales

### 2. SISTEMA VIAL RURAL

El sistema vial Municipal se clasifica según su función en vías de segundo, de tercer y de cuarto orden:

**De Segundo Orden.** Aquellas vías que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una principal. Estas vías contarán Con un ancho de calzada de 20 metros

Las vías de orden secundario en el municipio son las siguientes.

El tramo que comunica al casco urbano de Valle de San Juan con Payande – Ibagué, la vía Valle de San Juan – Michú - Ortega, la vía Valle de San Juan – Santa Rosa - Rovira

**De Tercer Orden.** Aquellas vías de acceso que unen la cabecera municipal con sus veredas o unen veredas entre sí cuando una vía de orden secundario o terciario cuente con veinte o más metros de ancho, se conservará su magnitud.

Los propietarios de los terrenos colindantes a las vías principales, secundarias o terciarias, están obligados a respetar los anchos establecidos

**De Cuarto Orden.** Estas vías la conforman los senderos y caminos de herradura que unen veredas entre si o que conducen a sitios de interés paisajístico y predios rurales

### 3. CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO POR ACTIVIDADES

#### 3.1. AREA DE CONSERVACION, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

3.1.1. Areas para el Mantenimiento del Equilibrio Ecológico y la Biodiversidad. Comprende áreas de protección y preservación de los recursos naturales en especial los relictos boscosos ubicados en áreas de drenajes y fuertes pendientes que sirven de albergue a la fauna, regulan las fuentes hídricas y conservan los suelos y la riqueza biótica. Esta área se encuentra comprendida por los relictos boscosos que aun quedan en las veredas: Santa Rosa, El Imán, Buena vista Alta, Agua Clara, Alegría, El Neme,

La Manga y Tasajeras. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15)

**Uso Principal.** Conservación; protección y preservación de los recursos naturales; establecimiento forestal y manejo integral. revegetalización con especies nativas y protección de especies faunísticas y florísticas en vía de extinción

**Uso Compatible.** Construcción de sendero de interpretación ambiental y jardín botánico destinado a la producción de conocimiento y a la conservación de plantas en vía de extinción; recreación contemplativa; rehabilitación; investigación controlada; educación ambiental; ecoturismo; administración y control integral de los bosques.

**Uso Condicionado.** Silvicultura; aprovechamiento sostenible y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles. captación de aguas (acueductos) aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas e infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles

**Uso Prohibido.** Institucional; agropecuario mecanizado o tradicional de alto impacto; recreación masiva; parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre; urbanísticos; minería; extracción de materiales de construcción; extracción de especies en vía de extinción y actividades como la tala, quema, caza.

Las prácticas de manejo de la unidad de Area de Conservación, Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales estarán encaminadas a asegurar la conservación y rehabilitación de los ecosistemas naturales de estas zonas, para armonizar la belleza escénica y paisajística.

3.1.2. Areas de Abastecimiento de la Población y los Procesos Productivos. Constituye estas zonas las microcuencas de las quebradas que abastecen los

acueductos urbano y rurales del Valle de San Juan, a continuación se describen estos sectores: Los sectores ubicados en la Vereda Vallecito en la confluencia de las Quebradas Calichosa, El Cural y La Liga abastecedoras del acueducto urbano del Valle de San Juan y de las Veredas La Manga, El Dinde, Santa Rosa, Capote, así como en la Vereda Hijo del Valle en la confluencia de la Quebrada El Pajarito que abastece los acueductos de las veredas Hijo del Valle, Cabuyal y el caserío de Michú y en la Vereda El Neme en el área de confluencia de la Quebrada Ospina Que abastece el acueducto de la Vereda El Neme.

Las posibilidades de utilización en la unidad de Areas de Abastecimiento de la Población y los Procesos Productivos son:

**Uso Principal.** Preservación y recuperación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso); conservación de suelos y protección y restauración del bosque ribereño.

**Uso Compatible.** Recreación contemplativa; ecoturismo; rehabilitación ecológica; investigación controlada y protección de especies en vía de extinción; investigación y educación ambiental.

**Uso Condicionado.** Captación de aguas; incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos); construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación;; puentes y obras de adecuación; desagües de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre, siempre y cuando cumpla con las normas ambientales vigentes.

**Uso Prohibido.** Usos Agropecuarios; industriales; urbanos y suburbanos; loteo y construcción de viviendas; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas; disposición de residuos sólidos; tala, quema y rocería de la vegetación

Las prácticas de manejo de esta unidad consideran la reforestación y la restauración

ecológica con especies nativas a través del establecimiento de diferentes estratos en los bosques secundarios con el fin de regular la infiltración del agua y evitar la escorrentía superficial; además la rehabilitación ecológica (fauna y flora) y la protección de los suelos, el agua y el paisaje.

3.1.3. Area Expuestas a Amenazas y Riesgos por Inundaciones, Remoción en Masa e Incendios Forestales. Corresponde a esta clasificación las áreas frágiles y deterioradas, estas deben ser áreas no ocupables puesto que son propensas a deslizamientos, erosiones, inundaciones e incendios forestales. El municipio de Valle de San Juan presenta zonas las cuales se debe brindar atención prioritaria por representar amenazas de alto riesgo, no quiere decir esto que las amenazas medias y bajas sean menos importantes. Ver mapa de zonificación

3.1.3.1. Areas de Amenaza Alta por Inundaciones y Avalanchas - AAIA. Las amenazas por Inundaciones y Avalanchas están restringidas a las riberas de los ríos Luisa, Cucuana y una amenaza media a la Quebrada del Valle. Estas zonas de amenaza se localizan principalmente en las planicies de inundación de los ríos principales debido a que estos cauces se caracterizan por su alta variación y sus riberas se constituyen en zonas altamente susceptibles a inundaciones. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15 y mapa de amenazas naturales M.D.R. 06)

**Uso Principal.** Conservación, protección y restauración natural por condición biofísica

**Uso Compatible. Investigación y educación ambiental. Construcción de obras mecano- vegetativas para el control de erosión.**

**Uso Condicionado.** Agropecuario mecanizado; cultivos limpios; minería a cielo abierto (extracción de materiales de construcción debidamente autorizada por CORTOLIMA.

Replamamiento vegetal, recuperación de márgenes, recreación masiva

Uso Prohibido. Parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre (loteo); uso urbano y suburbano;. No se permite sustraer ni hacer aprovechamiento de los recursos naturales

3.1.3.2. Areas de Amenaza Alta por Remoción en Masa- AARM. Este tipo de amenaza es el más común y merece atención dentro del proceso de ordenamiento del municipio. Estas zonas descritas presentan alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos de remoción en masa.

**Es uno de los procesos más desestabilizantes de las laderas del municipio. Los deslizamientos se constituyen en movimientos de remoción en masa, los cuales ocurren en movimientos rápidos de masa rocosa, suelo residual o detritos en una pendiente fuerte en la cual el centro de gravedad se desplaza.**

**Uso Principal. Restitución de la cobertura vegetal protectora, obras mecánico-vegetativas de conservación de suelos,**

**Uso Compatible. Restauración ecosistémica, investigación controlada, y rehabilitación ecológica**

**Uso Condicionado. Sistemas agroforestales asociados, plantaciones forestales protectoras con especies nativas. Agricultura de subsistencia.**

**Uso Prohibido. Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, aprovechamiento forestal a tala rasa, caza, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción.**

3.1.3.3. Areas de Amenaza Inducida: Amenaza Alta por Incendios Forestales – AAIF. La amenaza alta por incendios forestales es propia de arbustales bajos y rastrojos altos, dicha cobertura presenta este grado de amenaza debido a la facilidad con que prende esta cobertura, a la existencia en el Valle de San Juan de un clima seco caracterizado por periodos largos de sequía, a la cercanía del centro poblado generador de actividades agrícolas y practicas tradicionales de quema de potreros y además porque su propagación la facilita el viento, este fenómeno

se presenta principalmente en las veredas Cabuyal, Hijo del Valle, Agua Clara, La Manga y El Dinde. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15)

Uso Principal. Preservación de la biodiversidad, plantaciones forestales y establecimiento de cortinas rompevientos, protección de nacimientos y drenajes con programas de restauración ecológica. Sistema de información y seguridad para el control de incendios a través de programas de contingencia.

Usos Compatibles. Sistemas agroforestales asociados con cobertura arbórea permanente y continua.

Usos Condicionados. Plantaciones forestales dendroenergéticas, construcción de vivienda campesina del propietario, captación de aguas, construcción de infraestructura para acueductos veredales o comunales, usos agrícolas perennes asociados como los frutales y silvopastoriles densos confinados.

Uso Prohibido. Aprovechamiento forestal, caza, extracción de maderas y leña, carboneo, turismo de aventura, todo tipo de quemas, rocería, construcción de vivienda, instalación de antenas y redes e infraestructura de telecomunicaciones.

### **3.1.4. Areas de Regeneración, Recuperación y Mejoramiento Ambiental.**

3.1.4.1. Areas en Procesos de Aridización – ARAPA. Corresponden a esta zona aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan degradación por erosión, causada por factores antrópicos y/o naturales. Estas áreas deben ser recuperadas o rehabilitadas mediante la plantación de árboles, la utilización de quemas controladas, el control de la erosión, la fertilización, mejoramiento de la estructura, profundidad del suelo y demás actividades tendientes a evitar procesos de mayor impacto o contaminación visual o por degradación del paisaje. Se localiza en sectores de las veredas Tasajeras, El Neme, Cabuyal, La Manga, y Agua Clara.

Uso Principal. Restitución de la cobertura vegetal y recuperación de suelos degradados,

obras de control de erosión, manejo de aguas de escorrentía, establecimiento de barreras en contorno, programas de conservación de suelos.

Uso Compatible. Recreación pasiva y contemplativa y otros usos que tengan como finalidad la recuperación de las áreas.

Uso Condicionado. Silvicultura, Cultivos agroforestales y agrosilvopastoriles., actividad minera

Uso Prohibido. Agropecuarios en especial la ganadería bovina extensiva e intensiva, industrial, vivienda, tala de bosques y demás usos.

### 3.2. AREAS DE APTITUD PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Para el municipio del Valle de San Juan las áreas de aptitud para el desarrollo socioeconómico se encuentran subdivididas en áreas de aptitud para el desarrollo socioeconómico sin restricciones, con restricciones menores y áreas de aptitud para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores. Así como el Area Para el Desarrollo Socioeconómico en el Agro ecosistema Cafetero y Las Areas de Desarrollo Ecoturístico. (ver mapa de zonificación ambiental M.F.R. 15)

**3.2.1. Areas de aptitud para el desarrollo socioeconómico sin restricciones. Son las áreas del Valle de San Juan referidas principalmente a los valles coluvio – aluviales de piedemonte de la Quebrada del Valle, del Río Luisa y del Río Cucuana, en estas áreas las pendientes son suaves, y el sistema productivo es el de agricultura semi-mecanizada con cultivos semestrales (maíz, sorgo, arroz, tabaco, etc.) hay alta productividad, mediana y gran propiedad, baja densidad de población, y mediana y alta concentración, mal manejo de los recursos agua y suelo, altos niveles de contaminación por agroquímicos, buena densidad vial, utilización de riego (Río Luisa y Río Cucuana) aprovechamiento ineficiente de aguas subterráneas, mecanización de suelos y utilización de maquinaria agrícola. Se define en sectores de las veredas Hijo del Valle, El Dinde, El**

### Capote, Santa Rosa y El Neme.

#### 3.2.2. Areas de aptitud para el desarrollo socioeconómico sin restricciones – ADSSR.

Uso Principal. Todo tipo de actividad agropecuaria intensiva, que conlleve al uso de maquinaria agrícola y en las cuales se apliquen principios de conservación de suelos como la mínima labranza y el manejo integrado de plagas.

Uso Compatible. Ganadería semiintensiva, cultivos agroforestales, cultivos densos con barreras en contorno y manejo de praderas.

Uso Condicionado. Aprovechamiento agropecuario en áreas con amenazas de inundación y avalanchas y/o potencialmente inestables.

Explotación de hidrocarburos

Uso Prohibido. Deforestación de relictos o bosques de galería, expansión urbana en áreas de alta productividad agropecuaria o con amenazas naturales . Aprovechamiento suburbano en áreas con aptitud agrícola.

3.2.3. Areas de aptitud para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores - ADSCRM. Estas son zonas con moderada a marginal aptitud para agricultura comercial, pero aptos para agricultura de subsistencia con sistemas agrícolas de manejo integral como agroforestería, granjas integrales autosuficientes y pequeños proyectos forestales productores con especies nativas y/o comerciales o bosques dendroenergéticos,

En las áreas con pendientes suaves se puede desarrollar y aumentar la carga de vacunos con técnicas de manejo de praderas (en veredas como Santa Rosa y El Dinde), por la topografía de toda esta área también se encuentran sectores de pendientes fuertes, en los cuales la actividad pecuaria con vacunos se restringe y es importante incorporar la agroforestería, y ante todo evitar la quema como técnica cultural.

En zonas de media ladera reducir las áreas a menos de 1.5 hectárea los cultivos de maíz, por lo tanto es necesario la implantación de



programas de reforestación de carácter dendroenergético, que pueda disminuir el acoso del recurso forestal natural, es importante articular el manejo técnico con perspectiva agroindustrial, centrales de acopio que faciliten su traslado y que permitan incorporar un valor agregado.

También son aptos para sistemas de manejo integral pecuarios asociados con uso forestal como potreros arborizados, producción de madera, leña o frutos, fuente de ramoneo, provisión de sombra y refugio para el ganado. Se localiza en sectores de las veredas Santa Rosa, El Dinde, Tierras Blancas, Buena Vista Baja, Alegría y El Neme.

Uso Principal. Agropecuario tecnificado (granjas integrales autosuficientes) y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental, en predios de áreas superiores a 50 has.

**Uso Compatible. Vivienda del propietario, trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural.**

Uso Condicionado. Cultivos de frutales ; agroindustrial; granjas avícolas; cunículas y porcinas; infraestructura de servicios

Uso Prohibido. Agricultura mecanizada, centros vacacionales; usos urbanos y suburbanos; industrial, transformación manufacturera, loteo con fines de construcción de vivienda.

3.2.4. Areas de Aptitud para el Desarrollo Socioeconómico con Restricciones Mayores – ADSRMY. Esta zona se ubica sobre suelos de relieves colinados estructurales, con pendientes pronunciadas y moderada a marginal aptitud para agricultura de subsistencia , aptos para establecer sistemas agropecuarios con manejo integral como agroforesteria y pequeñas granjas autosuficientes.

**En estas áreas se denota un mal manejo de los suelos a este respecto el Código de los Recursos Naturales establece (artículo 180) que es deber de todos los habitantes del municipio colaborar con las autoridades en la conservación y el**

manejo adecuado de los suelos. Las personas que realicen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o de infraestructura, que afecten o puedan afectar los suelos, estarán obligadas a llevar a cabo las prácticas de conservación y recuperación de suelos y aguas con prácticas de conservación de suelos como barreras vivas, sistemas de cultivo en asocio, la agroforesteria, o cultivos perennes, se puede emplear el terraceo.

**Se debe reservar terreno para la protección, y es necesario la implantación de programas de reforestación de carácter dendroenergético, que pueda disminuir el acoso del recurso forestal natural, la actividad ganadera se debe reducir a menos de 0.3 animales por hectárea con rotación de potreros, los cultivos semestrales limpios no pueden superar la hectárea, se localiza en sectores de las veredas Tasajeras, Neme, Cabuyal, La Manga, Agua Clara, El Capote, Buenavista Baja, Tierras Blancas y Guasimito.**

**Uso Principal. Explotación agroforestal, ecoturismo, bosque productor – protector con manejo integral (sistemas agroforestales, cultivos multiestrata y pequeñas granjas integrales autosuficientes)**

Uso Compatible. Recreación contemplativa, recuperación ambiental e investigación controlada. Sistemas agroforestales asociados con cobertura arbórea permanente y continua.

Uso Condicionado. Explotación silvopastoril (alta y media pendiente) , explotación forestal comercial, Explotación de hidrocarburos, Explotación de minería subterránea, Explotación piscícola, Explotación agrícola.

Uso Prohibido. Explotación únicamente ganadera, ampliación de la frontera agrícola y pecuaria. Apertura o ampliación de la red vial, explotación minera a cielo abierto, poblamiento concentrado.

3.2.5. Areas de Aptitud para el Desarrollo Socioeconómico en el Agro ecosistema Cafetero

- ADSAC. Este agroecosistema se ubica en la parte media de la cordillera entre los 1100 hasta 1400 m.s.n.m. en las veredas San Jacinto, Vallecito, El Imán Buena Vista Alta, Sedalia, Alegría, donde se presentan pendientes altas y moderadas, se cuenta en esta área con relictos de bosque secundario y bosque de galería, el agroecosistema se identifica y caracteriza por la fuerte intervención antrópica para el establecimiento de plantaciones de café y cultivos misceláneos, se presenta una baja densidad de población, baja densidad vial y en el 80% de los casos la comunicación y comercialización se hace con Rovira.

Uso Principal. Establecimiento de Bosque productor-protector. Explotación silvopastoril, agroforestal, agrícola.

Uso Compatible. Sistemas agroforestales asociados con cobertura arbórea permanente y continua.

Uso Condicionado. Explotación silvopastoril en alta pendiente, Caficultura por debajo de los 1200 m, apertura de vías en zonas inestables o de alta pendiente.

Uso Prohibido. Explotación ganadera, Explotación minera a cielo abierto, Explotación piscícola en estanques en zonas inestables

3.2.6. Areas de Desarrollo Ecoturístico - ADE. Area natural o seminatural, con fácil acceso, que cuenta con atractivos naturales o histórico – culturales para la recreación pasiva y que permite su utilización por grupos considerables de visitantes. El objetivo de estas áreas es el de propiciar un espacio para la recreación al aire libre sin menoscabo de la conservación de los recursos naturales o de los valores histórico culturales asociados y de la calidad paisajística.

A continuación se enumeran estos sitios por veredas para el Valle de San Juan: En la vereda Tierras Blancas la cascada del sapo, cuevas del indio, ruinas del sapo, en la vereda La Manga El Cajón, La Salada, El Ojito, El Salto, Aguadulce, Quebrada Aguas Claras, y Q. Lajosa, en la vereda Guasimito La Cueva del Indio, minas del Sapo, en la vereda El Imán cueva del imán, cueva del pan, cueva del tigre, en la vereda Alegría cueva

El Encanto, cueva El Borugo, cueva Charco Azul, en la vereda San Jacinto quebradas de Charco Azul, en la vereda Buenavista Alta charco San Juan, cuevas del tigre, en la vereda Hijo del Valle cueva El Encanto sector aguadas, la piedra de letras, en la vereda Santa Rosa cueva El Apuro.

Uso Principal. Recreación pasiva y conservación de los hábitat de flora y fauna silvestre del área.

Uso Compatible. Educación ambiental, actividades de reforestación y revegetalización  
Uso Condicionado. Construcción de carreteras y obras para el desarrollo de actividades recreativas, educativas y de interpretación, tales como caminos y senderos.

Uso Prohibido. Construcción de hoteles u otro tipo de edificaciones para pernoctar en el área y demás actividades contrarias al uso principal.

### **3.2.7. Areas de Aptitud para el Desarrollo Geoeconómico. USO CONDICIONADO**

#### 3.2.7.1. Pequeña Minería - ADGPM

Areas Con Uso Minero Condicionado. De acuerdo con el diagnóstico, el municipio posee abundante potencial minero indicado por su diversidad litológica, historial minero, número de títulos y solicitudes mineras e inventario de manifestaciones minerales.

**El Valle de San Juan presenta un importante potencial minero y a lo largo del tiempo se han explorado y explotado diferentes yacimientos, desde depósitos metálicos, materiales industriales hasta hidrocarburos.**

Entre los diferentes minerales que se han reportado en la zona se encuentran:

Calizas, mármoles, yesos, fosfatos, barita, caolín, bentonita, hierro, oro y agregados pétreos. Respecto a hidrocarburos, el área municipal se encuentra dentro de los proyectos ofrecidos por ECOPETROL para exploración y cabe indicar que actualmente existen pozos en los municipios vecinos de San Luis y Ortega de gas y petróleo en condiciones geológicas similares al Valle de San Juan.

Aunque existe este potencial minero, las reservas no se pueden valorar, sin hacer estudios exploratorios detallados, (lo cual corresponde a inversión del sector privado), y de esta manera no se pueden definir áreas con vocación minera definitiva. Además, la explotación de estos recursos es en gran medida dependiente de la situación económica del entorno, la demanda de materias primas y la logística existente. Con todo lo anterior, es fundamental determinar su potencial e indicar los puntos o áreas promisorias para que no se produzcan restricciones de explotación en el futuro.

3.2.7.2. Importancia de la Minería Como Sistema Productivo Para el Valle de San Juan. Según la UPME, en la actualidad los subsectores de hidrocarburos y minería representan aproximadamente el 5.5% del PIB Nacional. El Ministerio de Minas y Energía pretende en este sentido, aumentar el nivel de exportaciones mineras, para lo cual ha centrado sus esfuerzos en el mejorar el cubrimiento de la exploración minera a cargo del Estado y en particular brindar un mayor soporte a la labor del INGEOMINAS en el desarrollo de la cartografía básica, que permitirá tener un mayor conocimiento del potencial minero del país. Lo anterior redundará en un aumento del interés de parte de los inversionistas privados que podrán adelantar inversiones de mayor estabilidad en el largo plazo.

El ordenamiento territorial de regiones con potencial minero y energético, puede plantearse en tres fases:

- El diagnóstico del estado actual de la zona.
- El reconocimiento de potencialidades y restricciones.
- El establecimiento de objetivos, estrategias y acciones de ordenamiento y desarrollo minero y energético sostenible.

Es importante destacar que las posibilidades de explotación de diferente tipo de recursos minerales metálicos, no metálicos y energéticos generan fuentes adicionales de empleo, y mejoran los ingresos municipales,

3.2.7.3. Marco de Control Para la Minería en el Municipio. Las actividades mineras generan un impacto fuerte en las comunidades pues a pesar que es una actividad generadora de progreso económico pero al mismo tiempo sus actividades y dinámica del desarrollo que trae a las regiones donde se realiza, pueden interferir con los recursos del medio ambiente físico y biótico, igualmente los asentamientos humanos que la minería promueve, tienen consecuencias sobre el entorno económico, cultural y el comportamiento social, significando impactos antrópicos.

El municipio debe velar por qué las explotaciones mineras sean realizadas bajo todo el marco legal y ambiental determinados por los ministerios de minas y del medio ambiente. **Toda explotación minera requiere licencia ambiental y debe estar regida por el Código de Minas, o ley 685 de agosto 15 de 2001.**

Respecto al control de la explotación es importante determinar el papel de las diferentes entidades indicadas en el siguiente cuadro.

ENTIDAD	CONTROL
MINISTERIO DE MINAS-MINERCOL	Administra los recursos no renovables. Otorga las áreas de exploración y explotación. Regula los procesos de beneficio, transporte y comercialización.
CORTOLIMA	Evalúa, controla y hace el seguimiento ambiental de las actividades mineras a través de licencias ambientales y la imposición de Planes de manejo.
ALCALDIA	Autoriza las explotaciones dentro del perímetro urbano o de poblaciones. Inscribe, controla y vigila las actividades de minería de subsistencia. Realiza acciones de amparo administrativo.
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Evalúa ambientalmente la exploración y explotación de hidrocarburos. Evalúa ambientalmente la ejecución de proyectos de Gran Minería.

**3.2.7.4. Regalías Derivadas de la Actividad Minera. Según la ley 141 de 1994 Las regalías son contraprestaciones otorgadas a raíz de una explotación de recursos no renovables. Los recursos provenientes de regalías se distribuirán a los departamentos y municipios productores y deben ser destinados a inversión en proyectos prioritarios, en su totalidad, contemplados en el plan general de desarrollo, Los municipios deben dar prioridad a los proyectos dirigidos a**

**saneamiento ambiental y ampliación de infraestructura de servicios de salud, electricidad, agua potable y demás servicios básicos. El porcentaje del valor a pagar por regalías depende del material que se explote, igualmente el recaudo corresponde a diferentes entidades, todo esto, está contemplado dentro de la ley anterior.**

**3.2.7.5. Estrategias para el Fomento de la Minería en el Municipio. Para promover las explotaciones, lo cual debe ser un esfuerzo conjunto del sector privado y entidades, la UPME, propone las siguientes estrategias:**

Determinar las áreas con potencialidades de desarrollo minero energético, mediante la zonificación a escala apropiada y el establecimiento de usos del suelo acordes con la vocación minera y energética de las zonas.

Estructurar programas de desarrollo de la infraestructura de transporte, comunicaciones, servicios públicos que apoyen y estimulen la entrada de la inversión privada en el sector minero energético.

Fortalecer la capacidad de evaluación, seguimiento y gestión ambiental del Municipio y las autoridades ambientales y promover la vinculación con las empresas y las comunidades en programas conjuntos de manejo ambiental.

Consulta y participación para impulsar el desarrollo minero y energético, mediante programas de apoyo a la organización social de las comunidades y de consulta y participación para la formulación y adopción del plan de ordenamiento territorial y en particular para los desarrollos mineros y energéticos.

Desarrollar sistemas administrativos que fortalezcan la capacidad técnica y operativa para gestionar los desarrollos mineros y energéticos y para captar y ejecutar los beneficios económicos, tributarios, regalías y transferencias y otras contribuciones a favor del municipio, la región y la nación.

3.2.7.6. Descripción de las Zonas Potenciales. En el mapa de zonificación se presentan los puntos dentro de las zonas que pueden desarrollar un uso minero condicionado, los cuales se detallan en el mapa de recursos minerales, donde se encuentran los títulos y las manifestaciones. Sin embargo es importante tener en cuenta que actualmente también existen muchas solicitudes en trámite que no están representadas en los mapas.

Aunque estas zonas ocupen una extensión amplia, las eventuales explotaciones serían puntuales, por lo tanto se determina que estas zonas deben tener otro uso principal.

Cualquier zona que eventualmente sea explotada es susceptible de ser excluida, restringida o prohibida dependiendo de su ubicación, teniendo en cuenta lo que estipula el nuevo código minero y particularmente los siguientes artículos:

“Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación

mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. Para tal efecto, el interesado en el Contrato de Concesión deberá presentar los estudios que demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos.

Artículo 35. Zonas de minería restringida. Podrán efectuarse trabajos y obras de exploración y de explotación de minas en las siguientes zonas y lugares, con las restricciones que se expresan a continuación:

a) Dentro del perímetro urbano de las ciudades o poblados, señalado por los acuerdos municipales adoptados de conformidad con las normas legales sobre régimen municipal, salvo en las áreas en las cuales estén prohibidas las actividades mineras de acuerdo con dichas normas;

b) En las áreas ocupadas por construcciones rurales, incluyendo sus huertas, jardines y solares anexos, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de su dueño o poseedor y no haya peligro para la salud e integridad de sus moradores;

c) En las zonas definidas como de especial interés arqueológico, histórico o cultural siempre y cuando se cuente con la autorización de la autoridad competente;

d) En las playas, zonas de bajamar y en los trayectos fluviales servidos por empresas públicas de transporte y cuya utilización continua haya sido establecida por la autoridad competente, si esta autoridad, bajo ciertas condiciones técnicas y operativas,

que ella misma señale, permite previamente que tales actividades se realicen en dichos trayectos;

e) En las áreas ocupadas por una obra pública o adscritas a un servicio público siempre y cuando:

i. Cuente con el permiso previo de la persona a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio;

ii. que las normas aplicables a la obra o servicio no sean incompatibles con la actividad minera por ejecutarse y

iii. que el ejercicio de la minería en tales áreas no afecte la estabilidad de las construcciones e instalaciones en uso de la obra o servicio.

f) En las zonas constituidas como zonas mineras indígenas siempre y cuando las correspondientes autoridades comunitarias, dentro del plazo que se les señale, no hubieren ejercitado su derecho preferencial a obtener el título minero para explorar y explotar, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo XIV de este Código;

g) En las zonas constituidas como zonas mineras de comunidades negras siempre y cuando las correspondientes autoridades comunitarias, dentro del plazo que se les señale, no hubieren ejercitado su derecho preferencial a obtener el título minero para explorar y explotar, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo XIV de este Código;

h) En las zonas constituidas como zonas mineras mixtas siempre y cuando las correspondientes autoridades comunitarias, dentro del plazo que se les señale, no hubieren ejercitado su derecho preferencial a obtener el título minero para explorar y explotar, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo XIV de este Código.

Una vez consultadas las entidades a que se refiere este artículo, los funcionarios a quienes se formule la correspondiente solicitud deberán resolverla en el término improrrogable de treinta (30) días, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Pasado este término la autoridad competente resolverá lo pertinente.

Artículo 36. Efectos de la exclusión o restricción. En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar.”

Se determinan como zonas de potencial minero con uso condicionado, las zonas donde aflora la Formación Honda que contiene depósitos de yeso cuya explotación es y debe seguir siendo de tipo subterráneo.

Otras zonas con potencial minero importante para el Valle de San Juan se listan a continuación:

Se presentan depósitos de calizas y mármoles en una amplia zona donde aflora la Formación Payandé en la parte occidental del Municipio. En las veredas Guasimito, Vallecito y Tierras Blancas, se presentan depósitos potenciales de oro y otros metales preciosos. En la vereda Alegría, El Neme y Tasajeras se cuenta con depósitos de barita. También aparece Mineral de hierro y arcillas ferruginosas en las veredas La Manga y el cerro El Imán, finalmente, aparecen Arcillas Bentoníticas y caolín en la vereda Agua Clara.

Cualquier zona puede ser igualmente importante desde el punto de vista económico y esto depende de muchos factores mencionados anteriormente como son el mercado, la infraestructura, la exploración detallada, el orden público, etc. Sin embargo para este esquema, se deben destacar las zonas que están siendo explotadas actualmente

como son las minas de yeso en las veredas Agua Clara y Santa Rosa.

### **3.3. ACCIONES A DESARROLLAR EN LAS UNIDADES DE ZONIFICACION**

#### **3.3.1. AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**Objetivo.** Lograr que en el municipio de Valle de San Juan se conserven áreas y ecosistemas protegidos, de reservas forestales y faunísticas y riqueza hídrica tales como los relictos de bosque secundario que aun quedan en las veredas: Santa Rosa, El Imán, Buena vista Alta, Agua Clara, Alegría, El Neme, La Manga y Tasajeras, los nacimientos de agua, zonas de recarga hídrica y áreas de captación de agua para acueductos veredales, como las microcuencas de la Quebradas Molina, El Valle, La Montana, Aguas claras, Santa Rosa, Los Unches, La Virgen, El Oso, Las Monjas, La Fría, El Sapo, Marquita, Las Palmas entre otras.

**Política.** Consolidación de áreas protegidas que permitan crear un sistema de protección y conservación a nivel municipal

**Antecedentes.** De acuerdo con la política ambiental de Colombia, las Areas Naturales Protegidas se constituyen como zonas fundamentales para el desarrollo nacional, por los bienes y servicios ambientales que estas unidades de conservación suministran de forma directa e indirecta a las poblaciones locales y a los asentamientos regionales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Es responsabilidad conjunta del Gobierno Nacional, de las Corporaciones Autónomas Regionales, de los Gobiernos regionales y locales, y de la sociedad civil, la conservación de las áreas naturales protegidas, la cual deberá adelantarse de forma coherente y articulada, bajo un esquema democrático, participativo y de coordinación interinstitucional.

### **Algunos Beneficios de las Areas Naturales Protegidas.**

Conservación de la diversidad Biológica y de recursos naturales renovables.

Protección de cuencas hidrográficas

Moderación y mantenimiento de la estabilidad del clima local

Protección de suelos

Control de erosión y sedimentación y protección de obras civiles

Fomento de actividades turísticas y provisión de facilidades para la recreación

Protección de recursos genéticos

Provisión de espacios para investigación

Provisión de facilidades para educación ambiental

Bancos genéticos para la seguridad alimentaria

Mantenimiento de valores, objetos y estructuras históricas, tradicionales y culturales

Areas potenciales para la bioprospección

### **3.3.2. Programa de cobertura vegetal. Elaborar y gestionar proyectos encaminados a obtener recursos económicos a nivel regional y nacional para la conservación y mejoramiento de las áreas determinadas en la zonificación.**

Para estimular la conservación de los ecosistemas frágiles y estratégicos, ( relictos de bosque secundario, nacimientos de agua, zonas de recarga hídrica y captación de agua para acueductos veredales) en el municipio de Valle de San Juan se darán incentivos tributarios a los propietarios en cuyos predios se realicen acciones tendientes a la conservación, protección y a el mejoramiento de los ecosistemas.

**Con el fin de disminuir la ampliación de la frontera agrícola y su impacto negativo sobre ecosistemas sin esa vocación y la degradación de estas zonas estratégicas, la Alcaldía Municipal en coordinación con las entidades que otorgan créditos para invertir en el agro, solicitaran los respectivos certificados de usos del suelo,**

**como requisito indispensable para el otorgamiento del crédito. Este certificado será expedido por la UMATA. Además se deberá realizar un monitoreo periódico sobre la zona para evitar la ampliación de la frontera agrícola.**

**Objetivos. Consolidar áreas de conservación y protección que permitan una reconversión a una actividad de relevancia no solo ambientalmente sino sostenible económicamente.**

Recuperar y proteger los relictos de bosques en el municipio del Valle de San Juan en sectores de las veredas Santa Rosa, El Imán, Buenavista Alta, Agua Clara, Alegría, El Neme, La Manga y Tasajeras, e incentivar la reforestación con el fin de recuperar y rehabilitar las Quebradas Molina, El Valle, La Montana, Aguas claras, Santa Rosa, Los Unches, La Virgen, El Oso, Las Monjas, La Fría, El Sapo, Marquita, Las Palmas. Ver mapa de microcuencas.

**Desarrollar proyectos de reforestación comunal de carácter dendroenergético con especies de rápido crecimiento de carácter protector productor.**

**Estrategias. Divulgar la normatividad local referente a los beneficios tributarios con respecto a áreas con cobertura vegetal.**

**Diseñar y aplicar estrategias eficientes y eficaces orientadas a obtener un mejor control en el usufructo de los recursos forestales**

**Incluir a través de la coordinación ambiental de la UMATA del Municipio labores de extensión forestal con actividades a desarrollar como: manejo de viveros, reforestaciones, talleres ambientales y reconocimiento a la comunidad en tareas de repoblamiento forestal.**

**Asesorar a los propietarios de predios e interesados en las actividades económicas forestales para la realización de proyectos de este tipo, igualmente difundir los instrumentos financieros como los**

Certificados de Incentivo Forestal C.I.F., reglamentados por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente, referentes a establecimiento y manejo y conservación de ecosistemas boscosos.

**Proyecto.** Educación ambiental para las familias ubicadas en áreas de influencia de las áreas de conservación y protección, en conjunto entre la comunidad, municipio del Valle de San Juan y CORTOLIMA.

Valor: \$ 10.000.000,00

**Entidad Ejecutora:** municipio del Valle de San Juan y CORTOLIMA.

**Tiempo de Ejecución:** Corto y Mediano Plazo

**3.3.3. Ecosistemas Estratégicos Para El Abastecimiento de la Población y Los Procesos Productivos.** Se consideran ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos a aquellos ecosistemas que satisfacen las necesidades de la comunidad en cuanto a agua, aire, alimentos, energía y recreación y cuyo propósito social tienen como finalidad alcanzar la productividad económica al ser considerados insumos básicos. Se encuentran localizadas en sectores de las veredas : Vallecito en las quebradas Calichosa, El Cural y La Liga estas surten de agua al casco urbano atendiendo a habitantes del sector rural tanto del municipio como a sectores contiguos del municipio de San Luis. Vereda Hijo del Valle: en la Quebrada El Pajarito y la quebrada Ospina en la Vereda El Neme.

**Política.** Protección y conservación de áreas reguladoras de agua, en especial énfasis en aquellas zonas donde se localizan bocatomas de acueductos urbanos y veredales.

**Estrategias.** Crear incentivos tributarios

de orden local que permitan declarar zonas de reserva forestal natural y área restringida los bosques que se encuentren en las márgenes de nacimientos naturales, márgenes de ríos, quebradas y arroyos, para lo cual la administración municipal del Valle de San Juan adoptara un incentivo de protección de rondas de los drenajes que circundan los predios, que consiste en la reducción hasta del 50 % de pago del impuesto predial. En este aspecto se hace necesario ajustar dichos descuentos, estableciendo como criterio una relación entre el área total del predio y el área cubierta en bosque.

Teniendo en cuenta la normatividad del Código de los Recursos Naturales –C.R.N.; Artículo 43 y Artículo 111 de la Ley 99/93 se debe crear una categoría para estas áreas, dentro de esta categoría de ecosistema estratégico para abastecimiento de la población, es importante mencionar que se encuentran en primer lugar las áreas en donde se captan el agua para consumo humano, por tal motivo se requiere que se tenga en cuenta la microcuenca abastecedora o la zona en la que confluyen las quebradas de donde se toma el agua.

De acuerdo a la Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua como un mecanismo de primera instancia que puede llegar a hacer que estas áreas sean ampliadas.

**PROGRAMA:** Adquisición de Predios y Recuperación de Areas y Márgenes de las Fuentes Hídricas Municipales

**PROYECTO:** Compra de Predios y Recuperación de las rondas de los ríos y reforestación de estas áreas.

**DESCRIPCIÓN:** El municipio en convenio con la comunidad entrará a negociar dichos predios, el avalúo lo realizaran empresas autorizadas e inscritas en fedelonjas. En orden jerárquico las áreas que revisten mayor importancia son: la



microcuenca la Montana en donde tributan las aguas de las Quebradas El Ingenio, La Calichosa, La Liga y El Cural abastecen el acueducto urbano. La microcuenca La Molina en donde la quebrada la Ospina es la fuente hídrica utilizada en la vereda El Neme y la microcuenca del Valle con su principal quebrada El Pajarito. Estas dos últimas abastecen los acueductos veredales. Esto no quiere decir que en las otras fuentes hídricas no sea necesario realizar acciones de recuperación y protección.

Estos cauces hídricos demandan acciones estratégicas para su protección y conservación, debido a que en muchos puntos de estos cauces se abastecen los diferentes acueductos existentes en el municipio. Es necesario que la Administración Municipal junto con la Corporación Autónoma Regional del

Tolima CORTOLIMA. concerten acciones encaminadas a la compra de predios, reforestaciones y conservación de estas áreas.

Para el Valle de San Juan se requiere comprar predios para conservar y proteger las áreas de acueductos, a continuación se listan los más importantes por la población que benefician:

Valor: \$ 400.000.000,00

Entidad Ejecutora: Municipio del Valle de San Juan y CORTOLIMA.

Tiempo de Ejecución: Corto, Mediano y largo Plazo

**TABLA No. 2: PREDIOS A ADQUIRIR PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOCATOMAS DE ACUEDUCTOS EN EL VALLE DE SAN JUAN**

ACUEDUCTO	VEREDA	PREDIO A COMPRAR
HIJO DEL VALLE	EL IMÁN	EL MIRADOR EL DANUBIO EL PALMAR CASTALIA
VALLE DE SAN JUAN	SAN JACINTO	FINCA EL SECRETO FINCA PARAGUAY FINCA EL PORVENIR FINCA LA CIMA
EL NEME	EL NEME	FINCA LOS CAMBULOS FINCA LA DIVISA

**TABLA No. 3: AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y RECUPERACIÓN DE AREAS Y MÁRGENES DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL VALLE DE SAN JAUN**

RED HIDROLOGICA DEL VALLE DE SAN JUAN						
CUENCA mayor	CUENCA	SUBCUENCA	T MICROCUENCAS	TRIBUTARIOS DE MAYOR ORDEN		
RIO MAGDALENA	RIO SALDAÑA	RIO CUCUANA	Q. MOLINA	Q. TOMINE	EL LORO	Q. ZANJA SECA
					PELACUERO	Q. EL GATTO
				Q. EL OSO	Q. EL OSITO Q. OSPINA	
				Q. AGUADULCE Q. PIEDRASNEGRAS Q. LA DESPENSA Q. LA QUINTA Q. EL MADRONAL Q. NUTRIA Q. LAS BALSAS		
		RIO LUISA	Q. EL VALLE	Q. LA BARRIALOSA	Q. LOS MUERTOS	
				Q. EL CALLEJON Q. EL CHUPADERO Q. LA ARENOSA		
			Q. LA MONTANA	Q. LA LIGA	Q. EL INGENIO Q. CALICHOSA Q. EL CURAL	
				Q. LA GUADUALA		
			Q. AGUASCLARAS	Q. LA ARENOSA	Q. GUADUALITO Q. EL LENJAL	
				Q. EL ESCRITORIO Q. EL MANQUINCHAL Q. LA SOLEDAD Q. YOYARE		
			Q. SANTA ROSA	Q. CHICUALY Q. LA TIGRA Q. LOS MUERTOS		
			Q. LOS UNCHES Q. LA VIRGEN Q. EL OSO Q. LAS MONJAS Q. LA FRIA Q. EL SAPO Q. MARQUITA Q. LAS PALMAS			

**3.3.4. Areas expuestas a amenazas y riesgo por inundación, avalancha remoción en masa e incendios forestales.** Corresponde a esta clasificación las áreas frágiles y deterioradas, estas son áreas no ocupables en la mayoría de los casos propensas a deslizamientos, erosiones e inundaciones. En el Valle de San Juan se presentan zonas a las cuales se les debe brindar atención prioritaria por representar amenazas de alto riesgo. Ver mapa de zonificación.

**Política. Consolidación del sistema de atención y prevención de desastres a nivel municipal**

**Prevenir y atender los desastres naturales para evitar pérdidas humanas y los efectos que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales.**

La Ley 46 de 1988 creó el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres y mediante el decreto 919 de 1989 se organizó dicho sistema y se codificó las normas vigentes relativas a esta materia.

A partir de esta reglamentación los organismos de planeación del orden territorial están obligados a tener en cuenta las orientaciones y directrices señaladas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En el artículo 6º de dicho decreto estableció que todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención y atención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos rurales, así como las apropiaciones indispensables para el efecto en los presupuestos anuales. Así mismo prevé este artículo que para asegurar su cumplimiento, las oficinas de Planeación deberán crear cargos técnicos encargados de atender el componente de prevención de desastres de los respectivos planes de desarrollo. De otra parte, el artículo 62 del mismo

decreto, establece las funciones de los municipios y departamentos en relación con la prevención y atención de desastres, funciones que en el caso de Valle de San Juan resultan altamente comprometedoras dadas las amenazas naturales identificadas en este Esquema.

**Objetivo. Reducir la vulnerabilidad a amenazas y riesgos, de los habitantes del municipio del Valle de San Juan.**

Definir programas de reubicación para los asentamientos que se encuentren en zonas de riesgo.

Identificar los asentamientos que se encuentren en zonas de riesgo, para la implementación de programas de manejo y mitigación del riesgo

**Estrategias. Establecer medidas efectivas para la preservación de distancias desde los bordes de los drenajes, así como la implementación del esquema, a nivel municipal, de ordenamiento urbano.**

**Incorporación de la prevención y reducción del riesgo como elemento fundamental en la planificación del municipio de Valle de San Juan.**

**Fortalecimiento e integración de la comunidad para el desarrollo de una cultura de la prevención.**

En la actual llanura de inundación, o cauce menor de los ríos del Luisa, Cucuana, y en menor escala de la Quebrada Del Valle y al igual que todas las quebradas y demás ríos del área urbana y rural, que está expuesta a inundaciones normales, no se debe permitir ningún tipo de asentamiento.

Las alternativas de protección, manejo y conservación de las zonas de ronda de las corrientes, requieren de una participación activa de las entidades gubernamentales encargadas de regular el uso y manejo del recurso hídrico y el entorno físico.

A las obras de urbanismo que se emprendan se les debe exigir estudios detallados del subsuelo y

obras de adecuación que garanticen la construcción de las mismas. Ya que en algunos sectores se presentan procesos de urbanismo sin control y planeación alguna, sectores sobre los cuales se debe tener estricta vigilancia y control por parte de las autoridades municipales.

Debido a que los estudios de amenazas se determinaron con carácter general, el presente estudio no descarta la necesidad de realizar estudios detallados para investigar estos fenómenos de riesgo.

**En toda obra de ingeniería, proyecto constructivo o infraestructura, se debe exigir los estudios geotécnicos necesarios para obtener parámetros de diseño adecuados.**

Se debe dar cumplimiento y aplicación de la Norma Sismorresistente, establecida en la Ley 400 de 1997, como también en el Decreto 33 de 1998 y su norma reglamentaria NSR-98.

Para viviendas, y proyectos de construcción en general, se debe investigar la presencia y el espesor de arcillas expansivas.

Realizar controles permanentes y exhaustivos por parte de la alcaldía del municipio de Valle de San Juan, Gobernación y otras entidades encargadas de la atención y prevención de desastres. (DAMAPD CRET).

**PROYECTOS:** Recuperar las áreas de ronda de los ríos y quebradas del municipio tanto de la zona rural como de la zona urbana.

**DESCRIPCIÓN:** Para el municipio de Valle de San Juan la amenaza por inundación se refirió principalmente a los ríos Luisa y Cucuana los cuales históricamente han mostrado un comportamiento en épocas de lluvias que ameritan especial atención, pero no se descartan inundaciones que se puedan originar por las otras fuentes hídricas. En este sentido se recomienda proteger las áreas de ronda de los drenajes del municipio con reforestaciones de tipo protector y obras de contención como muro en gaviones, jarillones, etc.

Beneficiarios del Proyecto: Población asentada en zonas de riesgo .

Tiempo de Ejecución: Corto mediano y largo plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal.

Costos del Proyecto: El costo aproximado del proyecto es de \$200.000.000,00

3.3.5. Reubicación de Viviendas Localizadas en Zonas Que Presentan Alto Riesgo en el Área Rural del Municipio de Valle de San Juan.

**DESCRIPCIÓN:** El municipio de Valle de San Juan presenta zonas de alto riesgo por fenómenos naturales y antrópicos y por la ubicación de viviendas en estos sectores, atribuibles a un crecimiento desordenado y sin planificación. Por lo anterior es necesario la reubicación de estos hogares.

Beneficiarios del proyecto: Serán 35 familias del sector rural.

Tiempo de ejecución: Corto mediano y largo plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal.

Costos del proyecto: El costo aproximado para la reubicación de las 35 viviendas es de trescientos cincuenta \$350.000.000,00.

3.3.6. Areas de Aptitud para el Desarrollo Socioeconómico. Políticas. Buscar un aprovechamiento sostenible teniendo en cuenta las ventajas comparativas del suelo en sectores del municipio de Valle de San Juan, reglamentando las áreas de aptitud para el desarrollo socioeconómico.

**Reorientar la producción agropecuaria y forestal optimizando la aptitud de sus suelos, que permitan la protección adecuada de los mismos y el aumento de su productividad mediante adecuaciones tecnológicas, en las actividades agropecuarias, forestales, las cuales cumplen funciones en el campo económico, y social .**

Objetivos. Incorporar modelos productivos que tengan como principios fundamentales la conservación de los suelos, el aumento de su productividad mediante la utilización de estos dependiendo de su vocación.

Promover la autosuficiencia alimentaria regional fomentando la producción diversificada, procesamiento local, almacenamiento y distribución

Generar alternativas de desarrollo tecnológico basadas en principios agro ecológicos.

Fortalecer mecanismos de planificación y producción agropecuaria para el mercado agrícola del Tolima, mediante cooperativas de producción y comercialización en donde se establezcan cupos y se garantice su comercialización.

Incorporar programas agroforestales que permitan mejorar la productividad y la sostenibilidad ambiental.

Reglamentar el suelo de acuerdo a las características de manejo del suelo rural, en lo que se refiere a producción agropecuaria y forestal, suelo de conservación, zonas de riesgo.

Aprovechamiento del paisaje y la topografía del área rural del municipio para desarrollos turísticos.

Formular el programa municipal de uso, conservación y manejo de suelos, que posibilite el desarrollo sostenible mediante la adopción de usos alternativos, el mejoramiento y la transformación de los sistemas de producción.

Estrategias. Mediante procesos concertados entre la administración municipal, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, las asociaciones de campesinos y demás organizaciones sociales comunitarias y de profesionales del sector se deberán establecer los mecanismos y acciones de sensibilización que permitan reglamentar y socializar los aspectos relacionados con la vocación y limitantes de los suelos del municipio de Valle de San Juan.

**Búsqueda de alternativas para la integración de la asistencia técnica,**

**financiera y de mercadeo. La unidad de articulación para el municipio de Valle de San Juan será la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria. UMATA**

Promover la organización comunitaria tanto de productores como de consumidores

**3.3.7. Protección y conservación de las áreas de aptitud de desarrollo económico. Le corresponde al municipio, a corto, mediano y largo plazo, especificar áreas según la zonificación. A través de la UMATA, ejecutar las actividades que sean necesarias para concientizar y educar a la población sobre prácticas adecuadas de conservación de los suelos y sus recursos hídricos y forestales, por cuanto le compete a esta dependencia la formulación y ejecución del "Plan de Desarrollo Agropecuario".**

Valor: \$ 10.000.000,00

**Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo**

**3.3.8. Estructura productiva de las áreas de aptitud de desarrollo económico. La Alternativa de las Explotaciones Agropecuarias Confinadas. Explotaciones confinadas son las que corresponden a galpones porcícolas, galpones avícolas o de otras especies, ganadería en establos, estanques piscícolas, viveros o invernaderos.**

**Este tipo de explotaciones apenas se han comenzado a desarrollar en Valle de San Juan, existiendo potencialidades desaprovechadas. En el Valle de San Juan existen tierras ideales para el establecimiento de ganado para ceba en establos, utilizando pastos mejorados, en veredas como Hijo del Valle, El Dinde y El Capote entre otras.**

**Objetivos**

Buscar un mejor aprovechamiento del suelo y de las ventajas comparativas.

Incrementar la rentabilidad de los productores campesinos aumentando la producción y la productividad.

**Identificar las características de manejo del suelo rural, en lo que se refiere a producción agropecuaria y forestal, suelo de conservación, vivienda, zonas de riesgo.**

Formular el programa municipal de uso, conservación y manejo de suelos, que posibilite el desarrollo sostenible mediante la adopción de usos alternativos, el mejoramiento y la transformación de los sistemas de producción.

Promover los mecanismos necesarios para que la población rural permanezca en sus parcelas con lo cual se pretende fortalecer la prestación de los servicios básicos y de esta manera elevar productividad en el sector rural y que permita ser motor y generador de desarrollo.

### Estrategias

Cambiar cultivos actuales hacia aquellos para los cuales presenta el suelo mejor vocación, y que complementen la oferta de la producción para la comercialización.

Utilizar técnicas que protejan la cobertura vegetal, así como la función primaria del suelo de conservación de proteger y regular las fuentes hídricas.

Explorar otros usos del suelo: Turístico, refugio de fauna mayor. Agroforestería y silvicultura.

Incorporar la diversificación de cultivos del café en las áreas de producción y en los cuales tiene vocación sus suelos. En estas actividades de desarrollo económico pueden emplearse cultivos forestales, frutícolas y hortícola.

Incentivar las huertas y lagos piscícolas familiares con el fin de mejorar la dieta alimenticia.

Incentivar las actividades agroindustriales aprovechando las potencialidades del municipio de Valle de San Juan, particularmente con respecto a la transformación del maíz, (almidones, aceites, y otros subproductos)

Promover cultivos de frutales utilizando las características edafoclimáticas. (Aguacate, Ciruelo, madroño, Nispero, Mamoncillo, Mango, Chirimoya, Anón morado, Anón de azúcar, Guanábana, Pitaya amarilla, Pitaya roja, Papaya, Mamey, Guamo, Arbol del pan, Pomarrosa, Guayaba, Icao, Naranja, Zapote.

Promover los grupos asociativos en el municipio del valle de San Juan.

### PROGRAMA: EL CAMPO MOTOR DE DESARROLLO

La realidad que están afrontando las comunidades campesina es la mas critica de los ultimas décadas, pues han sido las mas vulneradas y olvidadas a causa de los gobiernos no solo del orden local sino de los niveles departamental y nacional, claro sin olvidar la responsabilidad que le compete a cada comunidad por la falta de liderazgo y desunión de los integrantes de sus veredas.

Para poder elevar la productividad y diversificación de cultivos en el sector rural hay que entender que esto no solamente se logra llevando semillas a los agricultores sino por el contrario es un proceso complejo en donde interactúan otras dimensiones de igual relevancia y las cuales son complementarias para el anhelado desarrollo con equidad que todos pretendemos alcanzar, por lo anterior los servicios básicos, educación, salud, vivienda, e infraestructura, son parte fundamental para alcanzar el bienestar de nuestras comunidades, los cuales se desarrollaran mas adelante, en cada sector haciendo claridad que no son independientes y que estos proyectos no van entorno a la obra física sino por el contrario es el hombre el centro de toda actuación.

### PROYECTO: Fortalecimiento de la asistencia técnica en el municipio de Valle de San Juan,

DESCRIPCION: La principal dolencia de los productores rurales son los bajos niveles de cobertura en asistencia técnica, lo cual se ve reflejado en los bajos rendimientos de la producción agrícola y pecuaria del municipio. Aumentar la planta de personal técnico y capacitación para alcanzar mayor cobertura, desde la óptica de una verdadera extensión (un verdadero trabajo comunitario), y de esta manera poder interactuar con los productores, llevar y aplicar la transferencia de tecnología y poder de una forma sencilla mostrar resultados, empleando parcelas demostrativas, charlas, giras, talleres etc.

#### OBJETIVOS

Aumentar la cobertura del servicio de asistencia técnica agropecuaria en el municipio de Valle de San Juan, con la participación de todas las entidades gremiales que funcionan, (Comité de Cafeteros, Sena, Asomáis, Fondo Ganadero del Tolima, entre otros), y así elevar los niveles de productividad y de esta manera propender por el mejoramiento del nivel de vida del pequeño campesino.

**Brindar una asistencia técnica sostenible e integral a los pequeños productores, en todo el proceso de producción; Con el propósito de incrementar los volúmenes y rendimientos.**

Lograr la participación activa de los agricultores del municipio, pretendiendo que estos sean los actores principales para el desarrollo socioeconómico.

Incrementar gradualmente la cobertura de pequeños productores atendidos, Impulsar y apoyar la organización de pequeños productores.

Capacitar a los técnicos y profesionales de la UMATA, en los paquetes tecnológicos de los sistemas de producción priorizados y potencializados en cada unidad de planificación, al igual que en el manejo adecuado de las estrategias de transferencia de tecnología.

**BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:** El proyecto beneficiará a los pequeños productores de todo el municipio del Valle de San Juan..

**AREA DE INFLUENCIA:** Área rural del municipio del Valle de San Juan .

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** Corto y mediano plazo.

**COSTOS DEL PROYECTO:** El costo total aproximado del proyecto para los seis años es de cien millones de PESOS (\$100.000.000.00).

**FUENTES DE FINANCIACIÓN:** El Fondo F.I.P. Municipio.

**EJECUTOR DEL PROYECTO :** Alcaldía Municipal, a través de la UMATA.

#### **3.3.9. Implementación de una estructura de planificación y mercadeo agropecuario.**

DESCRIPCION: Mediante el funcionamiento y creación de cooperativas o asociaciones de productores campesinos conformados a nivel local con una estructura central que coordine y de directrices de producción y comercialización subregional, regional y nacional, retomando la experiencia de Asomaíz. La producción agropecuaria del municipio de Valle de San Juan mostró una marcada dependencia de la producción maicera y que los pocos productos que se cosechan en el municipio, se comercializan a muy bajos precios por razones exógenas y endógenas. Esta situación se refleja en los bajos márgenes de rentabilidad, así como en el dominio de la comercialización por parte de los intermediarios.

Objetivos: Crear una producción agropecuaria planificada con la participación activa de los productores rurales dentro del contexto regional y partiendo de la oferta ambiental del municipio.

**Organizar la producción agropecuaria mediante la conformación asociativa de productores.**

Capacitar y orientar a los productores rurales en sistemas de producción en toques y volúmenes a producir.

Construir centros de acopios.

Iniciar los primeros avances en la planificación de la producción agropecuaria, agroforestal y piscícola, en la cual se registren los productores y sus respectivas áreas de explotación por semestre.

Establecer un sistema de información local de producción, precios y mercados, con el fin de articular regional y nacionalmente la comercialización agropecuaria, siendo los sistemas de información una valiosa herramienta para dinamizar los mercados. Es importante lograr estar en el ámbito nacional conectándose a; sistema de información estratégica del sector agropecuario, subsistema de información tecnológica de productos hortícola, subsistema de normas técnicas, fitosanitarias y ambientales, sistema información comercial, subsistema de información de precios del sector agropecuario.

Establecer cupos y técnicas apropiadas en las actividades de establecimiento manejo post-cosecha.

Beneficiarios del Proyecto:

Productores del municipio:.

Area de influencia:

Una sede central ubicada en la cabecera municipal,

Tiempo de ejecución: A mediano y largo plazo.

Fuentes de financiación F.I.P. Municipio, Gobernación.

Costo del Proyecto: 60.000.000,00

Ejecutor del proyecto : Alcaldía Municipal, a través de la UMATA y organización de productores.

**PROYECTO: INCORPORACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES.**

Proyecto de transformación de los productos agropecuarios mediante el desarrollo agroindustrial del municipio Valle de San Juan. Por ser el maíz el principal producto del municipio, se puede pensar en el desarrollo de procesos de subproductos como almidón, aceites, gluten, germen entre otros.

**DESCRIPCION: No solamente se trata de acopiar los productos agrícolas en determinados centros de acopio, sino que**

**se pretende generar empleo y darle valor agregado a los productos agrícolas que produce la región. De esta manera se pretende optimizar y encadenar centros de acopio y las asociaciones de productores campesinos.**

Area de acción: Por las labores mismas de las actividades agroindustriales y referentes a servicios públicos es conveniente que su ubicación sea en el área industrial del municipio de Valle de San Juan

Objetivos

Incentivar y orientar la transformación de los productos agropecuarios de la región con procesos agroindustriales, posibilitando la creación de fuentes de trabajo en el área urbana.

Desarrollar la actividad agroindustrial como alternativa de generación de empleo y manejo de los productos agropecuarios.

Capacitar a grupos y asociaciones campesinas que propendan por crear una cultura de administradores agropecuarios desde la perspectiva empresarial.

Apoyar y fomentar la creación de empresas agroindustriales.

Realizar estudios de preinversión para el montaje de empresas agroindustriales.

Apoyar la ejecución de proyectos productivos, orientados a la creación de empresas agroindustriales.

Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo.

Costos del proyecto : El costo total aproximado del proyecto para los seis años es de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.00).

Fuentes de financiación Ministerio de Agricultura, SENA y el Municipio.

Ejecutor del proyecto : Administración Municipal, en cabeza del Señor Alcalde.



**PROYECTO:** Adecuación de tierras para el fomento de la diversificación agropecuaria mediante la construcción de distritos de pequeña irrigación

**DESCRIPCION:** Las alteraciones climáticas que se presentan a nivel global también afectan al municipio de Valle de San Juan. Repercuten directamente sobre los productores rurales en sus actividades de producción agropecuaria, dando como resultado en algunos casos pérdidas de sus cultivos y la poca diversificación de cultivos. Por tal motivo se hace necesario poder asegurar el suministro de agua para las necesidades fisiológicas de sus cultivos, por este motivo es importante la construcción de pozos profundos para pequeña irrigación.

**la población que se beneficiara con el proyecto son familias de los sectores de las veredas del Neme, Hijo del Valle Santa Rosa, La Manga y El Capote, entre otras**

**OBJETIVOS:**

Elaborar estudios técnicos para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de pozos profundos para pequeña irrigación con el fin de adecuar las tierras y así Fomentar y optimizar la diversificación de los productos agropecuarios.

Coordinar con los productores las actividades de producción agropecuaria en las zonas irrigadas en concordancia a las necesidades del mercado encaminado a contribuir con la planificación agropecuaria.

Tiempo de ejecución del proyecto: Corto mediano y largo plazo.

Costos del proyecto: El costo total aproximado del proyecto para los nueve años es de ciento veinte millones de pesos (\$150.000.000.00).

Fuentes de financiación: INAT, comunidad y Municipio.

**Ejecutor del proyecto: INAT y Municipio (UMATA).**

**PROYECTO:** La diversificación como mecanismo de reactivación económica rural que permite reducir la dependencia de un solo renglón productivo.

**DESCRIPCION:** La actividad ganadera permitirá incrementar la oferta de productos alimenticios a nivel local y regional. Para esta actividad es conveniente implementar sistemas silvopastoriles que permitan disminuir la aplicación de fertilizantes. Se emplearán sistemas de estabulación o semiestabulación de los animales, para lo cual se utilizará como complemento nutricional material vegetal; leucaena (*Leucaena sp.*), botón de oro (*Tithonia diversifolia*), morera (*Morus alba*), matarratón (*Gliricidia sepium*) y pastos de corte, caña entre otros.

Beneficiarios del proyecto: la población que se beneficiara con el proyecto son de los sectores de las veredas Vallecito, Santa Rosa, Buena Vista Alta y la Alegría, Sedalia el Imán y las áreas con restricciones mayores ubicadas en los sectores de las veredas Tasajeras, el Neme, Cabuyal, la Manga, Agua Clara, el Capote, Buena Vista Baja, Tierra Blancas y Guasimito entre otras, ver mapa de zonificación.

Objetivos

Fomentar y optimizar la diversificación de actividades pecuarias, con ganadería de ceba y doble propósito estabulada y semiestabulada.

**Buscar alternativas pecuarias productivas sostenibles sin detrimento del suelo.**

Incentivar actividades de establecimiento de programas de ganadería de ceba y doble propósito en el municipio de Valle de San Juan.

Difundir y orientar áreas con vocación ganadera, aumentando la capacidad de carga, con mejoramiento genético, con el establecimiento y mejoramiento de praderas, pastos y forrajes.

Coordinar con los productores las actividades de producción pecuaria, asistencia técnica y transferencia de tecnología a través de la administración municipal, Fondo Ganadero, ICA, Sena entre otros

Tiempo de ejecución del proyecto : Corto mediano y largo plazo.

Costos del proyecto: El costo total aproximado del proyecto para los nueve años es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000.00).

Fuentes de Financiación: Comunidad y Municipio.

Ejecutor del proyecto: Municipio (UMATA).

PROYECTO: Mejoramiento de la productividad de las áreas establecidas en maíz

**DESCRIPCION:** El Maíz es el principal renglón económico del municipio de Valle de San Juan, por lo cual es necesario mejorar la productividad de las áreas establecidas con este cultivo. Para esto se requiere implementar practicas de fertilización, utilizando análisis de suelos, complementando abonos químicos con abonos orgánicos y realizando un manejo integrado en plagas M.I.P.

Beneficiarios : la población que se beneficiara son 640 familias.

**Area de influencia :** en las veredas Buena Vista Alta, , Buena vista Baja, Capote, Dinde, Hijo del Valle, Cabuyal, Guasimito, Vallecito, Tasajeras, El Imán, Alegría, La Manga, Santa Rosa, San Jacinto, El Neme, Tierras Blancas, Agua Clara en 1.926 hectáreas del municipio de Valle de San Juan .

Objetivo

Aumentar la productividad maicera en el municipio de Valle de San Juan, bajo preceptos de manejo sostenible.

Optimizar las fertilizaciones aprovechando los productos de post cosecha (abonos orgánicos), y reduciendo la fertilización con abonos inorgánicos.

Aumentar los ingresos económicos de las familias maiceras con el aumento de la productividad.

Coordinar con los productores las actividades de transferencia de tecnología entre la administración municipal y otras instituciones.

Tiempo de ejecución del proyecto : Corto y mediano plazo..

Responsable: Alcaldía Municipal, Umata y Asomaíz.

Costos del Proyecto: Treinta Millones de pesos (30'.000.000)

PROYECTO: Huertas caseras Autosuficientes

**DESCRIPCION:** En el municipio de Valle de San Juan la economía se basa en la producción del maíz, el cual es el principal producto agrícola de la región, esta situación ha generado el predominio del mono cultivo a tal punto de que las familias campesinas no produzcan lo indispensable, en tal sentido se pretende garantizar la producción de alimentos básicos cosechados en las fincas y que permitan mejorar la dieta campesina y reduzca en algún porcentaje los costos de la canasta familiar y así incorporar mejor y mayor cantidad de alimentos nutricionales a la dieta campesina, con productos de pan coger.

**Beneficiarios:** la población que beneficiara con el proyecto son aproximadamente 560 familias.

Area de Influencia: tendrá una cobertura en todos las veredas del municipio, y se emplearan parcelas demostrativas..

OBJETIVOS

Fomentar la producción empleando el autoconsumo de alimentos propios de las huertas de cada finca.

Buscar alternativas de diversificación de productos en huertas familiares.

Incentivar actividades de producción agroalimentaria familiar en el municipio de Valle de San Juan.

Difundir y orientar practicas de producción de productos de pan coger.

Coordinar con los productores las actividades de producción agroalimentaria familiar y la administración municipal, y con otras instituciones el suministro de insumos para las actividades de asistencia técnica y transferencia de tecnología.

Tiempo de ejecución del proyecto: Corto y mediano plazo.

**Costos del Proyecto: Veinticinco millones de pesos (25'000.000)**

**Fuentes de Financiación: Comunidad y municipio**

**Ejecutor: UMATA**

**Proyecto: Parcelaciones**

**En concordancia con la legislación agraria existente, y con el objeto de mantener el carácter del suelo rural, la capacidad superficiaria mínima permitida para las parcelaciones es de tres (3) hectáreas.**

El uso principal y el globo se deben mantener como unidades indivisibles que solo podrán contener un máximo de una (1) solución de vivienda para el propietario y la opción de una adicional para trabajadores.

Para los predios ubicados en pendientes entre 12% y 50%, su área predial mínima es de tres (3) has, y para los que se encuentren en pendientes entre 50% y 75% y mayores de 75%, su área predial mínima es de 6 has. Estos parámetros pueden modificarse previos estudios detallados sobre la capacidad potencial de los suelos y los tipos de cultivos que pueden sostener.

Cualquier tipo de construcción (industrial, institucional o residencial) en área rural y en área suburbana, debe ser construida según las normas del código Colombiano de sismoresistencia.

En cuanto a la vivienda campestre, la capacidad superficiaria mínima permitida para los predios destinados a esta, será de tres (3) hectáreas, con

una ocupación máxima del 30% y con actividades de reforestación para restauración ecológica, con vegetación nativa, mayor al 70% del predio. El uso principal y el globo se deben mantener como unidades indivisibles que solo podrán contener un máximo de una (1) solución de vivienda para el propietario y la opción de una (1) adicional para trabajadores.

**Todo lo anterior estará sujeto a los respectivos permisos y licencia ambiental expedida por Cortolima.**

**3.3.10. Fortalecimiento de los servicios turísticos y culturales. Valle de San Juan puede variar en un porcentaje su vocación agrícola y minera con la actividad turística y dependerá del papel que realice con la conservación de sus recursos ambientales y turísticos.**

VEREDA	SITIO TURISTICO
TIERRAS BLANCAS	CASCADA DEL SAPO, CUEVAS DEL INDIO, RUINAS DEL SAPO
LA MANGA	EL CAJÓN, LA SALADA, EL OJITO, EL SALTO, AGUADULCE, QUEBRADA AGUAS CLARAS, Y Q. LAJOSA,
GUASIMITO	CUEVA DEL INDIO, MINAS DEL SAPO
EL IMÁN	CUEVA DEL IMAN , CUEVA DEL PAN, CUEVA DEL TIGRE
ALEGRÍA	LA CUEVA EL ENCANTO, CUEVA EL BORUGO, CUEVA CHARCO AZUL
BUENAVISTA ALTA	CHARCO SAN JUAN, CUEVAS DEL TIGRE.
HJO DEL VALLE	CUEVA EL ENCANTO SECTOR AGUADAS, LA PIEDRA DE LETRAS.
SANTA ROSA	CUEVA EL APURO.

Política. Consolidar al municipio de Valle de San Juan como destino ecoturístico y con un potencial hacia la actividad turística y religiosa

**Estrategias. Elaboración de paquetes para el fortalecimiento de la oferta turística del municipio.**

Alianzas estratégicas entre el sector publico y privado, más exactamente entre la administración municipal y las empresas hoteleras, transportadoras, restaurantes entre otros que

permitan un equipamiento y Promoción del sector turístico local y subregional.

Elaboración de instrumentos de regulación y control, concertación y competencias equitativas entre el municipio y sus vecinos.

Formación y estructuración de la Promotora de turismo y recreación del Valle de San Juan, con el fin de aprovechar el paisaje, la cultura y su historia.

Proyecto: El valle de San Juan un lugar de belleza escénica.

**La gran cantidad de sitios con atractivos naturales le permite al municipio del Valle de San Juan tener un potencial y explotarlo como actividad turística, unido a la cercanía con Ibagué y el estado de la mayoría de las vías, a futuro es una gran alternativa de desarrollo para el municipio con el aprovechamiento de los diferentes atractivos que tienen. Por esta razón se hace necesario adecuar y mejorar la infraestructura requerida (locativa y vial).**

Tiempo de ejecución: Corto mediano y largo plazo.

Costos del proyecto: El costo total aproximado del proyecto para los nueve años es de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.00).

Fuentes de financiación: Gobernación Cortolima y el Municipio.

Ejecutor del proyecto: Municipio.

3.3.11. Construcción de vivienda en área rural: Cualquier tipo de construcción (industrial, institucional o residencial) en área rural debe ser construida según las normas del código Colombiano de sismo resistencia.

En cuanto a la vivienda campestre, la capacidad superficial mínima permitida para los predios destinados a esta, será de tres (3) hectáreas, con una ocupación máxima del 30% y con actividades de reforestación para restauración ecológica, con vegetación nativa, mayor al 70% del predio. El uso principal y el globo se deben mantener como unidades indivisibles que solo podrán contener un

máximo de una (1) solución de vivienda para el propietario y la opción de una (1) adicional para trabajadores.

### **3.3.12. Fortalecimiento de los Servicios Sociales**

**Educación. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.**

**Políticas. Dentro de los procesos de educación formal encontramos tres niveles lectivos, a saber: El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio; la educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrolla en dos ciclos, la básica primaria de cinco grados y la básica secundaria de cuatro grados y la educación media con una duración de dos grados. Ley 115/94, Artículo 11.**

**Preescolar: La Ley General de Educación, en su Artículo 17, establece que en todos los municipios del país se generalizará el grado de preescolar, en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, dando un plazo de cinco años para ello (desde la entrada en vigencia de la Ley 115 de 1994).**

**El municipio de Valle de San Juan a nivel rural presenta un muy bajo índice de cobertura en este nivel de educación formal, pese a que es fundamental para el desarrollo integral del niño en aspectos biológicos, cognitivos, sicomotrices, socio-afectivos y espirituales, que se pueden estimular a través de las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.**

**El municipio se propone mejorar la oferta de este servicio a nivel rural para ir, de manera gradual, ampliando la cobertura, propendiendo por un desarrollo armónico y equilibrado del niño del Valle de San Juan, la estimulación temprana de**

procesos de convivencia y la formación de valores y hábitos socialmente aceptados.

#### **Educación básica**

**Primaria:** Propiciar una formación integral mediante el mejoramiento de la oferta educativa en los niveles de básica primaria.

Estimular la formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

**Secundaria:** Ofrecer las condiciones mínimas necesarias para la formación integral de los futuros hombres de bien del municipio de Valle de San Juan, garantizando la calidad y oferta de la educación.

Propiciar la formación y el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del municipio.

**Educación Media:** La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados el décimo y el undécimo, puede ser académica o técnica y es la base fundamental para el ingreso a la educación superior y al trabajo (Ley 115/94, Artículos 19 y 28).

Para obtener un individuo plenamente capacitado para enfrentar los retos que exige el mercado laboral, el municipio debe garantizar una completa preparación de sus jóvenes, bien sea preparándolos para que continúen su formación profesional en un centro de educación superior o para que de una vez finalizado el proceso de educación media puedan desempeñarse en un sector productivo o

de servicios y colaborar con el desarrollo del municipio.

#### **Estrategias**

Mejorar la calidad de la educación, implementado programas y proyectos que contribuyan a ampliar la cobertura, mejorar la oferta y satisfacer la demanda del servicio de educación formal en sus diferentes niveles.

Implementar y apoyar los programas y proyectos que permitan a las comunidades acceder al sistema educativo.

Desarrollar programas y proyectos encaminados a ampliar y mejorar la infraestructura física y la dotación en los diferentes centros educativos del área.

Promover y facilitar los procesos formativos y de capacitación de docentes que a nivel regional, departamental y municipal se adelanten para tal fin.

Fortalecer los espacios de participación que la constitución y las leyes han creado e implementado para la prestación del servicio educativo, así como velar por que estos preceptos se cumplan.

Promover programas que fortalezcan la permanencia de los niños en el sistema escolar, que ayuden a su nutrición y bienestar.

Implementar acciones dirigidas a erradicar el analfabetismo que existe en la población rural del municipio de Valle de San Juan.

Apoyar el pleno desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación Municipal y los respectivos Proyectos Educativos Institucionales

#### **PROGRAMAS**

Mejorar la calidad de la educación en el municipio de Valle de San Juan.

Elevar la cobertura del sistema educativo

Mejorar la infraestructura física y de dotación en los centros educativos

Cualificar la planta docente municipal

Crear restaurantes escolares

Implementar proyectos educativos dirigidos a la población adulta, con el propósito de alfabetizar a estos habitantes.  
**PROYECTOS**

**A corto y mediano plazo**

Ampliar la oferta y cobertura de la educación preescolar en los centros docentes rurales, en 16 veredas exceptuando las veredas Vallecitos e Hijo del Valle.

Mejorar la Infraestructura Física de los Centros Docentes de las veredas Tierras Blancas, La Manga, Guasimito, Buenavista Baja, Aguas Claras, San Jacinto, Vallecitos, Sedalia, Buenavista Alta, El Neme, Hijo del Valle.

Dotar de material didáctico, mobiliario y biblioteca básica escolar a los Centros Docentes de Tierras Blancas, La Manga, Buena Vista Baja, Aguas Claras, San Jacinto, Vallecitos, Sedalia, Buena Vista Alta, El Neme, Hijo del Valle.

Gestionar y adelantar cursos de capacitación para docentes de las plantas municipal y FER que laboran en el municipio.

**A largo Plazo**

Realizar un estudio técnico para la adopción de la Planta de Personal Docente Municipal, teniendo en cuenta necesidades y ampliación de la planta de personal; Recursos del Situado Fiscal y los recursos propios del municipio. Esto permitirá mejorar la calidad del servicio educativo en el municipio de Valle de San Juan.

Ampliar la planta física y aumentar la

oferta educativa en los Centros Educativos de Básica Secundaria.

Mejorar la infraestructura física de los Centros Educativos de Básica Secundaria de los centros educativos del área urbana y de la vereda Vallecitos.

**Educación no Formal**

**A corto y mediano plazo**

Desarrollar programas de educación no formal en la zona rural, que promuevan el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

3.3.13. Mejoramiento de los servicios de salud. Por pertenecer a la llamada zona centro de la división departamental y estar ubicado a 45 minutos de la capital departamental, el Valle de San Juan puede acceder a los servicios ofrecidos por el hospital Universitario y las Clínicas especializadas de Ibagué. Además, cuenta con un hospital de primer nivel y dos puestos de salud, rurales. Este sistema debe ser reforzado, principalmente en la prestación del servicio en el área rural, mejorando su calidad y cobertura.

En el área rural estos puestos permanecen cerrados, no cuentan con la dotación suficiente para prestar el servicio y el municipio no dispone de los recursos necesarios para sostener una planta de personal mínima que garantice la prestación de este servicio, por ello se tiene que recurrir a la conformación de brigadas de salud para poder tener una mediana atención en la prestación del servicio. También se cuenta con algunos promotores de salud que hacen cobertura en más de dos veredas.

**Objetivos**

Mejorar las condiciones de vida de la población en general, cumpliendo con lo establecido por El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), ley 100/93, (“El plan obligatorio de salud - régimen contributivo y subsidiado, el plan de atención en enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito, el plan de atención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y el plan de atención básica -PAB).

Promover la afiliación de la población con capacidad de pago al régimen contributivo y garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado de seguridad social en salud.

Mejorar la prestación del servicio de salud en el municipio y brindar las condiciones necesarias para que se cumpla esta función del estado.

#### **Estrategias**

Mejorar la infraestructura existente en el municipio para la prestación del servicio de salud

Apoyar los programas de capacitación y cualificación de los funcionarios del sector.

Orientar los esfuerzos para mantener una eficiente base de datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN-, creada en 1995 y actualizada en 2000, conservando su filosofía y directriz de fuente de información para la inversión de los recursos sociales del estado.

#### **PROYECTOS**

##### **A corto Plazo**

Dotar los puestos de salud de las veredas Vallecito y La Manga con los implementos necesarios para una atención básica.

Dotar con elementos mínimos requeridos

para la Botica Comunitaria a las veredas: La Manga; el Dinde; Guasimito; El Imán; Alegría; Buenavista Baja; Aguas Claras; San Jacinto; Sedalia; El Neme; Hijo del Valle; Cabuyal

Optimizar el servicio prestado por los promotores de salud a nivel rural

Ampliación del Hospital para prestar un mejor servicio, acorde con el nivel de atención ofrecido.

Rediseñar la estrategia de prestación del servicio de salud a través de las jornadas o brigadas de salud, buscando un mayor cubrimiento en la población rural, prioritariamente en las veredas Vallecito; El Neme; La Manga; Buenavista Alta; San Jacinto; el Imán.

#### **3.3.14. Equipamiento para el deporte y la recreación.**

**Objetivo.** Promover el deporte, la recreación y el esparcimiento en el tiempo libre.

**Estrategia.** Construir, mejorar y adecuar escenarios deportivos en el municipio de Valle de San Juan, con el propósito de fortalecer y promover la recreación y la inversión del tiempo libre de la comunidad de una manera sana y productiva.

Mantener en buenas condiciones y bien dotadas las infraestructuras deportivas del municipio, que sirvan de sitio para la formación sana e integral, al mismo tiempo que se fomenten las actividades deportivas que conlleven al aumento de la competitividad.

Apoyar el deporte y la realización de eventos deportivos en los Centros Educativos y de las organizaciones comunitarias del municipio.

#### **PROYECTOS**

**A corto y mediano plazo**

En el sector rural se presenta un alto aprovechamiento de los escenarios deportivos. Según lo detectado en el diagnóstico con base en las aspiraciones registradas por la comunidad, se requiere la construcción o adecuación de escenarios deportivos en las veredas: Tierras Blancas, El Dinde, Aguas Claras, San Jacinto, Sedalia, Buenavista Alta, El Neme, Tasajeras.

Valor; el valor aproximado es de \$ 80.000.000,00

### 3.3.15. SERVICIOS PUBLICOS

Dentro los servicios públicos domiciliarios se encuentran el acueducto, alcantarillado aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible y telefonía.

El Artículo segundo de la Ley 142 de 1994 fija las responsabilidades del Estado en los servicios públicos, y establece que éste debe garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. Además plantea una ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios y la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

En el Artículo quinto se establecen las competencias municipales en la prestación de los servicios públicos, siendo obligación del ente territorial el asegurar la prestación de éstos a sus habitantes de manera eficiente, bien sea por empresas de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio (en los casos y situaciones que contempla el artículo sexto de la misma ley).

Servicio de Acueducto Rural. Se define en

la Ley 142/94 el servicio público colectivo domiciliario de acueducto o de agua potable a la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición, así como a las actividades complementarias de captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

#### A CORTO PLAZO:

Se hace necesario diseñar el Plan de Inversión a mediano y largo plazo, cuya factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental, garantiza minimizar los costos de expansión y prestación del servicio.

Terminación en el área urbana de la micromedición al igual que en todos los acueductos veredales existentes o por construir que no cuenten con este mecanismo de la racionalización del consumo. Lo anterior dentro del marco de la Ley 373/97 por medio del cual se establece el programa para el uso eficiente del agua.

Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable del área urbana del municipio de Valle de San Juan.

Construcción del acueducto Planta de tratamiento para la vereda Hijo del Valle.

Construcción de los acueductos de los sectores rurales donde no se cuente con este servicio y/o de obras complementarias para el mejoramiento de servicio, en las veredas San Jacinto, Alegría, Buena Vista Alta, Santa Rosa, El Imán.

#### A MEDIANO Y LARGO PLAZO:

Construcción de acueducto regional de Rovira – Valle de San Juan con aguas del río Tuamo.

Construcción de los acueductos de los sectores rurales donde no se cuente con este servicio y/o de obras



**complementarias para el mejoramiento del servicio en las veredas Guasimito, Buenavista Baja, Aguas Claras, Vallecito, Sedalia, Tasajeras y El Capote, cuyas prioridades se fijarán en los Planes de Desarrollo.**

**Servicio de Energía. Es el transporte de energía eléctrica desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición. (Artículo 14, Ley 142/94),**

**En cuanto a este servicio, la meta consiste en que al cabo de la vigencia de este Esquema el 100% de las viviendas del municipio cuenten con energía eléctrica.**

#### **A CORTO PLAZO:**

**Construcción, ampliación y terminación de la electrificación rural en las veredas de Alegría, San Jacinto, Tasajeras, Tierras Blancas, Sedalia, Hijo del Valle y los sectores del Sapo, Aguada y Guamal.**

#### **Disposición Final de los Residuos Sólidos y Líquidos.**

Objetivo. Realizar un proceso planificado para el manejo integral y efectivo de los residuos líquidos y sólidos producidos en el municipio de Valle de San Juan, que permita reducir el deterioro ambiental.

#### **Estrategias**

Integración subregional, para el manejo, desarrollo técnico y ambiental de los residuos sólidos.

Alianzas estratégicas subregionales para poner en marcha proyectos del relleno sanitario.

Estudio de alternativas y diagnóstico de la red del alcantarillado para lograr un adecuado manejo y tratamiento de las aguas servidas en el municipio de Valle de San Juan.

Brindar asistencia técnica a las poblaciones rurales y urbanas para el tratamiento de los residuos sólidos y líquidos.

Fomentar, desarrollar y aplicar sistemas de aprovechamiento de los residuos.

Promover, desarrollar y participar en proyectos pilotos con la Corporación Autónoma Regional del Tolima, y empresas de aseo.

Desarrollar la política de producción limpia y su aplicación en los diferentes sectores.

#### **PROGRAMA**

**SANEAMIENTO BASICO:** Por un Ambiente Sano, Descontaminemos al Valle de San Juan.

#### **PROYECTOS**

Construcción y puesta en marcha del sistema del tratamiento de aguas residuales en el área urbana del municipio, Ver mapa de proyectos.

Construcción de un relleno sanitario en el Valle de San, el cual estará ubicado en la vereda hijo del Valle a cinco kilómetros del casco urbano del municipio, por la salida a Letras.

**DESCRIPCION:** Se pretende con la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Valle de San Juan, establecer técnicas y actividades que propendan por la recuperación y transformación de los residuos sólidos con un manejo integrado, y lograr disminuir el impacto negativo que estos residuos originan. El municipio destinará los recursos para la ejecución del proyecto.

Area de influencia : beneficiarios del proyecto : las comunidades del municipio.

Tiempo de ejecución : Corto plazo.

Costos del proyecto: el costo aproximado para la planta de residuos sólidos es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

**Servicio de Alcantarillado. Se denomina**

**servicio de alcantarillado a las actividades de recolección de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. (Artículo 14, Ley 142/94).**

**Este importante servicio de saneamiento ambiental se deberá acometer así:  
A CORTO PLAZO:**

**Puesta en funcionamiento en el Valle de San Juan de la planta de tratamiento de aguas residuales y Construcción de la segunda planta en el área urbana. Ver plano de proyectos. (ver mapa de proyectos M.F.R. 14)**

**A MEDIANO PLAZO:**

**Ejecución de programas de saneamiento ambiental en áreas de ecosistemas estratégicos y sectores de manejo ambiental integral (subcuencas y microcuencas) según prioridades del Plan de Desarrollo.**

**PROYECTO.**

Educación y participación ciudadana en el manejo ambiental de residuos sólidos, respecto a su manejo y clasificación.

**DESCRIPCION:** la construcción de las obras de infraestructura no garantiza la solución de los problemas, sino por el contrario la gestión ambiental esta íntimamente ligada con los procesos educativos y de concientización de todos los estamentos de la sociedad, se ha encontrado que con la participación activa de la comunidad se puede reducir en gran medida las cantidades de residuos sólidos y facilitar su manejo. Esto se produce cuando la gente esta dispuesta a cambiar por su propia voluntad sus hábitos y estilos de vida, por tal motivo se hace necesario capacitar a la comunidad con la realización de talleres que les permitan crear conciencia y que puedan manejar y hacer un preclasificado de los residuos orgánicos y los inorgánicos, esta actividad permitirá asegurar y darle una mayor vida útil al relleno sanitario, además se pueden

**obtener beneficios económicos con la producción de abonos orgánicos.**

Area de influencia: Municipio de Valle de San Juan.

Beneficiarios del proyecto: Serán beneficiarios del proyecto toda la población del Municipio de Valle de San Juan.

Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo.

Costos del proyecto: El costo aproximado para este proyecto es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000).

**PROYECTO.**

Construcción de fosas de compost y lombricultivos para aprovechar la materia orgánica de los hogares y parcelas.

**DESCRIPCION:** De los residuos sólidos aproximadamente el 80% corresponde a materia orgánica, y en la zona cafetera se produce gran cantidad de pulpa, 60 % del peso en cereza del café, la cual es desaprovechada y origina problemas de contaminación, esos materiales pueden ser utilizados en la producción de abonos orgánicos con la construcción de fosas y lombricultivos.

Area de influencia : El área de influencia de este proyecto será en todo el municipio

Beneficiarios del proyecto: en general toda la población del municipio de Valle de San Juan

Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo.

Costos del proyecto: El valor aproximado de este proyecto es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

**PROYECTO.**

Construcción de beneficiaderos ecológicos.

**DESCRIPCION:** la franja cafetera del municipio de Valle de San Juan causa un gran deterioro ambiental, por el vertimiento de las aguas mieles y pulpa las cuales en su mayoría son arrojadas al aire libre y en el peor de los

casos son vertidos a las fuentes hídricas. En el beneficio tradicional para obtener un kilogramo de café seco pergamino es necesario utilizar 50 litros de agua, con la utilización del beneficiadero ecológico se pretende reducir el consumo de agua a menos de 5 litros por cada kilogramo de café pergamino seco.

Area de influencia: La zona cafetera que se encuentra localizada en las veredas Vallecito, El Imán, Sedalia, Alegría, Guasimito Buenavista Alta.

Beneficiarios del proyecto: los beneficiarios directos son las familias productoras de café y en general toda la comunidad de Valle de San Juan

Tiempo de ejecución: Corto mediano y largo plazo.

Costos del proyecto: \$150.000.000.

### **PROYECTO.**

Proyecto: Construcción unidades sanitarias en las veredas del municipio de Valle de San Juan - TOLIMA

DESCRIPCION: Teniendo como base el perfil epidemiológico del municipio en donde se presentan patologías asociadas con el uso de aguas contaminadas es fundamental la implementación de programas de saneamiento básico, específicamente el componente de manejo de excretas, problemática presente en las veredas.

Beneficiarios del proyecto: es importante resaltar que el municipio de Valle de San Juan tiene prioridad en resolver las necesidades de sus habitantes, Debido a que las viviendas se encuentra dispersas y distantes entre ellas, una alternativa de solución es la construcción individual de las Unidades Básicas Sanitarias con sus respectivos pozos de absorción.

La obra contemplara la construcción de caseta en ladrillo, para ducha y sanitario, muros pañetados, cubierta en concreto reforzado, tanque de almacenamiento en ladrillo y esmaltado, sistema de tratamiento de aguas residuales cuyo pozo de absorción es revestido con tapa en concreto y

sistema de evacuación de gases. También cuenta con una alberca y lavadero en concreto

Area de influencia: el área de influencia no solo esta referido a la jurisdicción del municipio en donde se construirá las obras físicas, tan bien tendrá repercusiones regionales por la descontaminación de las fuentes hídricas y que algunas de estas son abastecedoras de acueductos veredales de los municipios vecinos. Municipio de San Luis.

Objetivo general: solucionar los problemas contaminación del entorno de las viviendas y las fuentes hídricas a través de la construcción de Unidades Básicas Sanitarias

**Beneficiarios del proyecto: la población que se beneficiara directamente con el proyecto son 450 familias distribuidas en las siguientes veredas. El Neme, Buena Vista Alta, Sedalia, Guasimito, El Dinde, Tasajeras, Alegría, entre otras**

Costos del proyecto: El costo aproximado del proyecto es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$250.000.000), sin valorar la mano de obra que tiene que aportar cada beneficiario

### **Servicio de Telefonía**

#### **A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

**Es necesario ampliar la cobertura de este servicio en la cabecera del municipio para que la comunidad acceda a los servicios de telefonía en el área rural, de acuerdo a los trabajos realizados con las comunidades estas consideran que es de suma importancia la telefonía rural, el 40% de las veredas del municipio la consideran como una necesidad sentida, como es el caso de las veredas de El Imán, El Neme, Hijo del Valle, Buena Vista Alta, Sedalia, entre otras.**

**Servicios Públicos no Domiciliarios. Estos hacen referencia a los siguientes servicios: Transporte público, plaza de mercado y expendio de carnes. Se establece que las obras referentes o destinadas a centros de acopio o**

comercialización se deben destinar para este fin.

#### **TRANSPORTE PUBLICO.**

El transporte público es un servicio esencial en el fortalecimiento de los intercambios comerciales, culturales y familiares con la cabecera municipal y la región en general. Es perentorio que la alcaldía del Valle de San Juan entre a replantear en especial el servicio intraveredal, reglamentando precios, rutas y horarios, que permitan mejorar la frecuencia en las diferentes rutas. Dentro de la jurisdicción del municipio de Valle de San Juan las normas que se tomen estarán en concordancia a las disposiciones del código nacional de tránsito.

#### **INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE.**

Para abordar el tema de las vías es necesario empezar en primer lugar por clasificar y definir las carreteras del municipio de Valle de San Juan así:

**Carreteras primarias:** corresponden a aquellas vías cuya función básica es la de unir a los centros de consumo con la capital del departamento, en esta categoría entran las conocidas vías nacionales.

**Carreteras secundarias:** son carreteras secundarias las vías cuya función es la de unir las cabeceras municipales con la capital del departamento o con los municipios vecinos, para el municipio de Valle de San Juan se encuentran las vías que unen los municipios de Rovira, Ortega y San Luis.

**Carreteras terciarias:** son aquellas cuya función es la de vincular pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con los centros urbanos. Normalmente confluyen a la red secundaria o a la red primaria.

#### **OBJETIVOS**

Optimizar y desarrollar las obras de

infraestructura vial entre el casco urbano, veredas y municipios vecinos.

Dentro del diagnóstico realizado y en desarrollo de los talleres el aspecto más sobresaliente fue la necesidad de mantener y construir las vías, que para nuestro caso de acuerdo a la priorización de proyectos con las comunidades sobresale las vías con un 100% siendo la necesidad más sentida por la comunidad.

Uno de los aspectos más importantes, estudiados en el Diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial, fue el relacionado con la red vial y sus desarticulaciones que afectan el funcionamiento espacial del municipio, creando restricciones en el desenvolvimiento de los agentes económicos.

Se puede afirmar que una zona del municipio está desarticulada, cuando se encuentra a gran distancia del centro en donde satisface sus necesidades de provisión de bienes y servicios.

Este Esquema establece alternativas para el mejoramiento de la funcionalidad espacial de Valle de San Juan, con la ampliación de la actual infraestructura vial, concediendo prioridad a las articulaciones con respecto a la cabecera municipal.

#### **ARTICULACIÓN DE LA RED VIAL VEREDAL CON LA RED MUNICIPAL Y REGIONAL**

Con relación a las vías señaladas en este Esquema, el municipio deberá proceder, a coordinar con los entes nacionales y departamentales, estos proyectos viales que juegan un papel importante para el progreso y desarrollo del municipio, como también es de vital importancia el mejoramiento de diseño y pavimentación de las vías que conducen al municipio de Ortega y Rovira.

El plan vial municipal, a nueve años, contendrá dos partes principales.

Vías que en este Plan figuran formando parte de la articulación con la cabecera municipal, vías del sistema de articulación interveredal y regional de la red vial.

Vías que figuren formando parte del sistema de articulación urbano a vías a pavimentar tanto urbanas como rurales. El Plan deberá prever la partida de cofinanciación.

#### **CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL**

Entre estos se encuentran como principales:

#### **PRIORIDADES**

Para el municipio es urgente la construcción y mejoramiento de las especificaciones técnicas de diseño de las vías anteriormente mencionadas, además es la necesidad mas sentida por la población de Valle de San Juan. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los recursos económicos con los cuales cuenta la administración no son suficientes, para lo cual antes de construir más vías es importante asegurar el mantenimiento de las ya existentes.

Las vías identificadas como principales; Valle de San Juan - Santa Rosa- Rovira, Valle de San Juan –El Neme - Ortega son prioridades en los trabajos de conservación y mantenimiento a cargo del municipio y en algunos casos el departamento.

Los terrenos necesarios para la ejecución del Plan Vial, se obtendrán por medio de los siguientes procedimientos:

Por cesión voluntaria de los beneficiarios.  
Por expropiación según los procedimientos de la ley 388 de 1997  
Por enajenación voluntaria o compra según los procedimientos de ley.

En los casos en que el municipio tenga que acudir a la expropiación para

construcción de obra vial, podrá recuperar su costo por el sistema de valorización.

#### **ESTRATEGIAS**

Coordinar con las comunidades instituciones y administraciones nacionales, departamentales las actividades correspondientes que permitan hacer alianzas estratégicas y optimizar los recursos económicos para este sector.

Crear sentido de pertenencia de las comunidades sobre las vías, que permitan realizar labores de mantenimiento comunitario en estas obras de infraestructura.

Realizar proyectos de mantenimiento de vías en las veredas cafeteras El Imán, Sedalia, Alegría, Buena Vista Alta, Vallecito, San Jacinto en coordinación con el Comité de Cafeteros.

Realizar proyectos de mantenimiento de vías en las veredas con explotación minera Santa Rosa, La Manga, El Capote, Buena Vista Baja en coordinación con las empresas privadas o particulares que las exploten.

#### **PROYECTOS**

##### **PROYECTO DE APERTURA DE VÍAS**

Consiste en todas las obras de infraestructura a ejecutar en una vía o tramo de ella. Comprende actividades de trazado, desmonte, limpieza, explanación, construcción de obras de arte y afirmado Para la construcción de las vías se utilizaran como anchos mínimos utilizables en las carreteras del municipio de Valle de San Juan los siguientes:

Carreteras primarias: 30metros.  
Carreteras secundarias: 24 metros.  
Carreteras terciarias: 20 metros.

Estas medidas se tomaran a la mitad a

cada lado del eje vial.

Se tendrán como especificaciones técnicas para las vías del municipio de Valle de San Juan las siguientes:

Espesor mínimo de afirmado 20 centímetros en toda clase de vías.

Obras de drenaje con tubería con diámetros mínimos de 30 pulgadas reforzada.

La construcción ó no de obras de arte y el número de éstas por kilómetro será definida por el diseñador. Sin embargo, la secretaria de Planeación emitirá su concepto.

Para las carreteras primarias sus especificaciones técnicas se diseñaran cumpliendo las normas establecidas por el Instituto Nacional de Vías

En el diagnóstico del municipio de Valle de San Juan se identificaron algunas veredas que no cuentan con vías de comunicación terrestre, estas veredas se presentan en el siguiente cuadro.

**VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN SIN VIAS.**

VEREDAS
Imán - Buena Vista Baja
Sedalia – Buena Vista Alta
Santa Rosa - El Imán
Alegría - El Neme
Tasajeras - san Luis

**CRITERIOS GEOMÉTRICOS MÍNIMOS PARA LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA.**

TITULO		UNID	SECUNDARIAS			TERCIARIAS		
Clase de terreno (plano ondulado, montañoso y escarpado)			P/O	M	E	P/O	M	E
Velocidad del diseño		Kph	30	25	20	25	20	20
Calzada		m	6.0			6.0		
Corona		m	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Radio mínimo		m	25	20	20	20	20	20
Grado de curvatura		0o	23°4'	28°57'	28°57'	28°57'	28°57'	28°57'
Pendiente máxima		%	6	9	10	6	9	10
Peralte máximo		%	10					
Pendiente mínima		%	1					
Pendiente – transversal recomendada		%	2					
CURVAS VERTICALES	Convexa: Longitud = L	m.	NO INFERIOR A 30 m.					
	Cóncava: Longitud = L	m.	NO INFERIOR A 30 m.					
DISTANCIA DE VISIBILIDAD ENTRETANGENCIA	De parada	m.	26	20	15	20	15	15
	Curvas del mismo sentido	m.	35	25	25	25	25	20
	Curvas de sentido contrario	m.	30	25	25	25	25	15

En el desarrollo de estos proyectos viales es importante ejecutarlos teniendo como base las especificaciones técnicas mínimas enunciadas anteriormente. En la ejecución de estos proyectos de infraestructura vial se deben garantizar y minimizar los daños causados al medio ambiente durante la construcción y operación de estas obras de infraestructura, a fin de asegurar que la construcción del plan vial no contribuya al deterioro del medio ambiente.

En los proyectos viales en cualquiera de sus fases, se desarrollaran cumpliendo la normatividad ambiental establecida en el marco de la Ley 99/93 y sus decretos reglamentarios.

**MEJORAMIENTO**

Consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesario la construcción de nuevas

obras en la vía ya existente que permitan una adecuación a los niveles de servicios requeridos por el tráfico. Comprende actividades de ampliación de calzada, mejoramiento del alineamiento, construcción de obras de arte y afirmado.

La rehabilitación tiene por objeto recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que cumpla con las especificaciones técnicas, con las que fue diseñada. En este proyecto se tendrá en cuenta todas las vías del Valle de San Juan

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES**

Consiste en la realización de todas las obras civiles conducentes a salvar un obstáculo físico o topográfico, de manera que se permita la continuidad de la vía.

El puente en la vereda Guasimito sobre el río Luisa

**Tierras Blancas sobre el río Luisa  
Ampliación puente vereda Hijo del Valle.  
"Puente la Bruja"**

**Valor aproximado: \$ 120.000.000,00**

**Mantenimiento rutinario y periódico de las vías veredales del municipio de aproximadamente ochenta kilómetros. Ver tabla**

**El valor aproximado es de dos millones de pesos por kilómetro \$2.000.000,00 / Km. el costo aproximado para el mantenimiento es de 240.000.000 millones de pesos, para un total aproximado de 80 Km.**

**LONGITUDES DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO**

LONGITUDES DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO A REALIZAR MANTENIMIENTO	
VIAS	UNI Km
Del Pueblo a Michu	5
Del Pueblo al Puente sobre El Luisa	4.92
Del Pueblo al Anillo Cabuyal Michu	8.011
Del Dinde - Central Vía Rovira	1.54
Del Dinde a San Luis	1.43
Del Pueblo a Rodeo Cabuyal	1.0
De La Central Cruce Dinde a El Capote	10.78
El Capote - Rovira	6.91
Capote a Agua Clara	3.06
Santa Rosa a Buena Vista Baja	5.70
Buena Vista Baja a La Mina de Mármol	1.95
Vallecito a Rovira	2.28

**PROGRAMA DE EJECUCION**

SECTORES URBANO Y RURAL	VIGENCIA 2001	VIGENCIA 2002	VIGENCIA 2003	TOTALES
I. EDUCACION	322.154.062	354.047.314	389.097.998	1.065.299.374
A. Infraestructura				
2. Ampliación, remodelación de establecimientos de educación formal y no formal	76.500.000	52.752.000	57.974.448	187.226.448
3. Dotación, mantenimiento y provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal	61.654.062	67.757.814	74.465.838	203.877.714
B. Recurso humano				
1. Pago de personal docente	110.000.000	109.900.000	120.780.100	340.680.100
2. Aportes de la administración para los sistemas de seguridad social del personal docente	30.000.000	18.133.500	19.928.717	68.062.217
C. Subsidio				
1. Financiación subsidio escolar (Transporte Escolar)	27.000.000	21.980.000	24.156.020	66.136.020
D. Otros				
1. Pago de Servicios públicos	0	9.891.000	10.870.209	20.761.209
2. Convenios ínter administrativos	17.000.000	73.633.000	80.922.667	171.555.667
II. SALUD	251.461.718	276.356.428	303.715.714	831.533.860
A. Infraestructura				
2. Remodelación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria de centros y puestos de salud a cargo del municipio.	22.500.000	19.232.500	21.136.518	62.869.018



B. Dotación				
1. Dotación equipos hospitalarios a hospital y puestos de salud a cargo del Municipio.	6.000.000	6.594.000	7.246.806	19.840.806
4. Compra de materiales y elementos de uso hospitalario, elemento para aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos.	10.000.000	10.990.000	12.078.010	33.068.010
C. Recurso Humano				
1. Pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios y seguridad social del personal técnico y profesional del área de la salud.	15.298.302	16.812.834	18.477.305	50.588.441
D. Subsidio				
1. Subsidios para el acceso de la población NBI a la atención a la salud.	161.077.031	177.023.657	194.548.999	532.649.687
2. Financiación de programas nutricionales de alimentación complementaria para grupos vulnerables.	5.500.000	6.044.500	6.642.906	18.187.406
3. Alimentación escolar	9.086.385	9.985.937	10.974.545	30.046.867
4. Programas de la tercera edad y de las personas con deficiencias o alternativas físicas y mentales.	13.000.000	19.782.000	21.740.418	54.522.418
E. Administración del Estado.				
1. Promoción y prevención de la salud, vacunación, control y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud.	9.000.000	9.891.000	10.870.209	29.761.209
F. Investigación de estudios				
III. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	169.769.375	186.576.543	205.047.621	561.393.539
A. Infraestructura				
1. Construcción de acueducto	30.000.000	43.960.000	48.312.040	132.272.040
3. Construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos y letrinas	0	5.495.000	6.039,005	16.534.005
6. Ampliación, remodelación y mantenimiento de acueducto.	62.000.000	57.148.000	62.805.652	181.953.652
7. Ampliación, remodelación y mantenimiento de alcantarillas	12.000.000	13.188.000	14.493.612	39.681.612
2. Compra de equipo de computo y de oficina destinado a la operación y administración del servicio.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
C. Recurso Humano				

1. Pago de personal técnico y operativo destinado a la operación y administración del servicio.	9.135.882	10.040.334	11.034.327	30.210.543
2. Saneamiento básico	14.000.000	15.386.000	16.909.214	46.295.214
3. Aseo, tratamiento y disposición final de basuras.	6.000.000	6.594.000	7.246.806	19.840.806
4. Conservación de cuencas, reforestación y protección de fuentes, compra de tierras.	12.633.493	13.884.209	15.258.746	41.776.448
F. Investigación y estudios				
IV. DEPORTE, CULTURA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE.	149.639.797	164.454.137	180.735.097	494.829.031
A. Infraestructura				
1. Inversión e instalaciones deportivas	17.000.000	18.683.000	20.532.617	56.215.617
2. Inversión en parques y plazas públicas	2.000.000	2.198.000	2.415.602	6.613.602
B. Dotación				
1. Dotación planteles escolares de los requerimientos necesarios para la práctica de la educación deporte, recreación y la educación extraescolar.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
2. Dotación en implementos deportivos a las ligas o clubes de aficionados y eventos deportivos.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
3. Administración, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y espacios adecuados para la educación extraescolar.	2.225.916	2.446.282	2.688.464	7.360.662
C. Administración del Estado				
1. Capacitación a educadores en el campo extraescolar	500.000	549.500	603.901	1.653.401
D. Otros				
1. Apoyo financiero a ligas, clubes de aficionados y deportivos.	4.489.491	4.933.951	5.422.414	14.845.854
E. Cultura				
a. Infraestructura				
1. Cofinanciación de casas de cultura, bibliotecas y museos municipales	10.000.000	10.990.000	12.078.010	33.068.010
b. Dotación				
1. Mantenimiento, dotación y rehabilitación casas de cultura, bibliotecas y museos municipales.	5.000.000	5.495.000	6.039.005	16.534.005

F. Otro				
1. Apoyo financiero a eventos culturales, agrupaciones musicales artísticas y culturales.	5.659.660	6.219.966	6.835.743	18.715.369
2. Capacitación Escuelas de Liderazgo Comunitario.	817.277	898.132	987.047	2.702.456
V. LIBRE INVERSION SECTOR SOCIALES	151.769.375	166.794.543	183.307.203	501.871.121
3. Subsidio para la construcción o reparación de vivienda.	6.000.000	6.594.000	7.246.806	19.840.806
4. Subsidios para la población pobre que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios tanto en materia de conexión como tarifas.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
B. Sector agrario				
a. Infraestructura.				
1. Construcción y mantenimiento de caminos vecinales.	8.000.000	8.792.000	9.662.408	26.454.408
b. Dotación				
1. Creación, dotación y mantenimiento y operación UMATAS	35.000.000	38.465.000	42.273.035	115.738.035
c. Administración del Estado				
D. Desarrollo institucional				
a. Administración del estado				
1. Actividades de capacitación, asesoría y asistencia técnica incluida en un PDI orientado a fortalecer su capacidad de gestión aprobado OPD.	16.172.771	17.773.875	19.533.489	53.480.135
E. Grupos de población vulnerable				
a. Subsidios				
I. Prevención y atención de desastres.				
a. Otros				
1. Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo, reubicación de asentamientos, prevención y atención de desastres.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
J. Desarrollo comunitario				
a. Otros				
1. Financiación de actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación	6.000.000	6.594.000	7.246.806	19.840.806

ciudadana.				
K. Redes viales				
a. Infraestructura				
1. Construcción y mantenimiento redes viales municipales e internacionales.	54.000.000	59.346.000	65.221.254	178.567.254
L. Equipamiento municipales				
a. Infraestructura				
2. Remodelación y mantenimiento de mataderos públicos, plazas de mercadeo y cementerios públicos.	4.000.000	4.396.000	4.831.204	13.227.204
3. Reconstrucción y remodelación de construcciones públicas cuando su estado de deterioro presente peligro para la comunidad.	3.000.000	3.297.000	3.623.403	9.920.403
M. Electrificación				
a. Infraestructura				
1. Extensiones de redes	8.596.604	9.447.668	10.382.987	28.427.259
2. Instalaciones de alumbrado público	5.000.000	5.495.000	6.039.005	16.534.005
CAPITULO VI. DEUDA PUBLICA	125.000.000	137.375.000	150.975.125	413.350.125
I. Educación				
II. Salud	17.000.000	18.683.000	20.532.617	56.215.617
III. Agua potable y saneamiento básico	45.000.000	49.455.000	54.351.045	148.806.045
V. Otros sectores sociales autorizados por la Ley 60/93 y el Decreto 1841 de 1998 (Documentos Conpes 039/97)	63.000.000	69.237.000	76.091.463	208.328.463
A. INTERNA				
TOTAL SECTORES URBANO Y RURAL	1.169.794.327	1.285.603.965	1.412.878.758	3.868.277.050

## COMPONENTE URBANO

### 1. POLITICAS

Vinculación de la comunidad en la toma de decisiones y actuaciones urbanísticas para lograr un crecimiento organizado pero democrático.

Sostenimiento del sistema de pavimentación de calles, en el área urbanísticamente consolidada

Tratamiento especial de construcción homogénea tipo colonial en bahareque y/o tapia pisada en el área urbana consolidada.

Divulgación y cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción por parte de la ciudadanía.

Actualización predial e identificación y delimitación de las áreas para el desarrollo de los planes de vivienda de interés social

### 2. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

Dentro del perímetro urbano se destinan como áreas de conservación, las rondas de la margen exterior de las quebradas Guarrucera, Agua Blanca y Lavapatás, como lo indica la Ley 99/93 (30 m, y 30 metros mas para un parque longitudinal), en todo su recorrido dentro del casco urbano, en la parte interna, por encontrarse consolidada urbanísticamente en su gran mayoría la franja será de mínimo de 12 metros, y donde no se encuentre urbanizado la franja será de 30 m.

Estas franjas deberán ser arborizadas con especies nativas ya sea por particulares o por la administración Municipal y prohibir su ocupación y la construcción de viviendas en ellas,

las obras civiles permitidas serán los puentes vehiculares y peatonales (ver mapa de protección ambiental urbana M.F.U. 09)

Reglamentar su uso para recreación pasiva y de esparcimiento

### 3. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS CONJUNTOS URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES.

En la actualidad, el patrimonio arquitectónico del casco urbano está representado por su arquitectura religiosa, el templo parroquial que se puede tomar como construcción de interés histórico, arquitectónico y patrimonio cultural del municipio del Valle de San Juan, de igual forma el palacio municipal que conserva un estilo arquitectónico colonial Municipal,

Como patrimonio Arquitectónico municipal se deben declarar las edificaciones que por su conjunto, forma y tipo de construcción (bahareque y cubierta en teja de barro y carpintería en madera tallada), representan una época de desarrollo histórico para el municipio, entre ellas se puede considerar algunas construcciones alrededor del parque.

Igual importancia representa para el Municipio la zona comprendidas entre las calles 6a y calle 7a y las carreras 4a y carrera 5a por dos aspectos muy importantes una de ellas, su actual estructura vial urbana que por su forma y tipo de construcción la caracterizan en el municipio. El otro aspecto esta dado por la tipología de la construcción, la cual el 45% esta representado en bahareque y tapia pisada, a esta zona se le debe dar un tratamiento especial mediante una reglamentación, que tenga por objetivo conservar las pocas calles adoquinadas que existen y terminar las que hacen

falta con iguales características, de igual forma las viviendas que se construyan en este sector deben guardar la misma tipología por lo menos en su fachada

#### 4. REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

Se considera amenaza de origen natural la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural que afecte negativamente, de forma directa o indirecta, la vida de la comunidad. Por otro lado, la vulnerabilidad que una comunidad tiene frente a estos eventos de origen naturales, considerados como amenazas, es el grado de exposición de los bienes y las personas que componen dicha comunidad ante tal evento amenazante.

La simple ocurrencia de un fenómeno natural o generado por el hombre no necesariamente debe generar desastres; cuando la comunidad consiente de la ocurrencia de estos fenómenos por conocimiento amplio del entorno natural y social, toma medidas o se prepara con programas de prevención, pueden disminuir ostensiblemente los efectos devastadores de la ocurrencia de dichos fenómenos.

Ante la ocurrencia de los fenómenos naturales, se puede decir que el hombre es impotente por que de ninguna manera puede evitar que la tierra tiemble, como tampoco las erupciones volcánicas, ni mucho menos que se presenten alteraciones hidroclimáticas, etc. pero al tener claridad sobre la ocurrencia de estos fenómenos, del hecho que los desastres dependen más de tipo humano que natural, plantea la necesidad de emprender acciones de planeación, prevención y educación y otras que mitiguen efectivamente cualquier ocurrencia

Desestimar o prohibir la urbanización en terrenos inestables o inundables es una de las acciones de planificación más efectivas para evitar pérdidas humanas y daños materiales en bienes. Es por ello que este Esquema de Ordenamiento Territorial, se apoya en el estudio realizado por la Gobernación del Tolima e INGEOMINAS "EVALUACION DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN

GEOLOGICO, GEOMORFOLOGICO E HIDROMETEOROLOGICO, y CARACTERIZACION GEOTECNICA PRELIMINAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN". Por la importancia y seriedad de este trabajo, se toma como parte integral de este documento técnico, acatándose todas las recomendaciones hechas en él, y en especial lo relacionado con el área urbana para la reglamentación del uso del suelo de ésta. (ver mapa de DAMAPT CRET)

Igual importancia revisten los planes de contingencia para las amenazas antrópicas, en especial la de incendios por la vulnerabilidad de las viviendas por sus características, como de la creación de la brigada voluntaria de reacción inmediata contra emergencias con un radio de acción en todo el municipio y promover a nivel regional la creación del Distrito de Bomberos Regional Centro - Sur.

Las viviendas que actualmente están construidas sobre áreas señaladas como de protección urbana no podrán ser ampliadas por sus propietarios, y los cultivos agrícolas deberán sustituirse por árboles nativos.

#### 5. INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE.

La estructura vial urbana estará conformada por una Vía Arterial Principal, y las vías urbanas.

El sistema vial actual tiene características importantes para continuarlo. Su trazado reticular tiende a desorganizarse por las barreras naturales (quebradas por el Norte, Sur y Oeste y pie de monte por el Este), por ello se plantea la construcción de una vía paralela al parque longitudinal, que iniciaría en la vía central, paralela al perímetro urbano, continúa longitudinalmente al margen derecho aguas abajo de la quebrada el Valle hasta encontrar la vía a Michú. (ver mapa plan vial propuesto M.F.U.10).

#### 6. ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS

La estructura de servicios públicos que se contemplará en este Esquema de Ordenamiento será servicios públicos domiciliarios, servicios de salud, servicios de educación, servicios administrativos y servicios de recreación, deporte y cultura.

## 6.1. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

6.1.1. Acueducto. La red de acueducto se debe optimizar. Se deben adelantar los estudios pertinentes para el funcionamiento de la planta de tratamiento, la red de distribución e instalación de micromedidores

6.1.2. Alcantarillado. La red de alcantarillado se debe revisar técnicamente y resolver los problemas que presenta actualmente en pozos y tuberías, el actual alcantarillado se debe disminuir el flujo de aguas lluvias mediante la construcción de colectores de desagües de tramo corto.

El alcantarillado se debe dividir en dos sectores independientes, uno es el actual y el otro el que vertirá sus aguas servidas a la planta de tratamiento de aguas residuales que deberá ponerse en funcionamiento para que reciba el 60% de las aguas servidas y ubicar la segunda planta que bota sus aguas a la quebrada del valle y que recoge el 40% de las aguas servidas

6.1.3 Alumbrado público. En 1997 el Gobierno Central delegó, dentro de las disposiciones de descentralización administrativa, al municipio para que asumiera la responsabilidad de la prestación de este servicio; realizar el mantenimiento, reparaciones y ampliaciones de la red de alumbrado. Responsabilidad que no se ha cumplido cabalmente, ocasionando que la prestación de este servicio sea deficiente, con un franco deterioro de la infraestructura, afectando a la comunidad que se siente insegura al transitar en altas horas de la noche.

Con un presupuesto deficiente que le impide prestar un eficiente servicio de alumbrado público, asumir las reparaciones y el mantenimiento técnico de la red, y por las bajas tarifas del cobro del servicio, se hace imperiosa la

necesidad de resolver en el corto plazo esta coyuntura, en bien de la seguridad ciudadana

6.1.4. Recolección y disposición final de residuos sólidos. En la actualidad no se le está dando un buen manejo a la disposición final de los residuos sólidos. El sitio por su ubicación ha generado tanto contaminación ambiental, por filtración de lixiviados, como contaminación visual en el paisaje, es un botadero a cielo abierto, sin ninguna clase de tratamiento o manejo. Se plantea para resolver este problema en un corto plazo, la reubicación del botadero de basuras.

Además, se deben adelantar programas de capacitación a la comunidad para que clasifiquen la basura en la fuente, y de igual forma realizar la recolección en vehículos adecuados para ello. El tamaño de la población no permite aumentar la periodicidad del recorrido de recolección a dos veces por semana.

## 6.2. SERVICIO DE SALUD

El municipio en la actualidad cuenta con una infraestructura básica para prestar los servicios de primer nivel, como son los de medicina general, atención de partos, hospitalización, laboratorio clínico, odontología y primeros auxilios. Se requiere de ampliaciones para la prestación del servicio y optimización del mismo.

## 6.3 SERVICIO DE EDUCACIÓN

Para la prestación del servicio de educación, la infraestructura locativa instalada es suficiente para la demanda de la población en edad estudiantil. Sin embargo, la tasa de escolarización es baja (45,45%), lo que plantea la necesidad de adelantar acciones que fomenten e incentiven la inserción de la población en edad escolar al sistema educativo; también se requiere para el programa de ejecución del presente E.O.T. implementar la modalidad técnica agropecuaria en el sistema escolar y el montaje de una granja integral experimental.

Para los niños en edad de preescolar se hace necesaria la implementación de este nivel en diferentes escuelas del municipio, ya que hay una

gran cantidad de población para este nivel de educación.

#### 6.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

**Como servicios administrativos se definen todos aquellos que por obligación, o aquellos que demande la comunidad en franca necesidad para su organización y bienestar. La reestructuración administrativa como mecanismo de organización para realizar todas las funciones con el objeto de cubrir las necesidades de la población y con ello liderar concertadamente el desarrollo paulatino del Municipio.**

#### 6.5. SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA.

6.5.1. Recreación : Esta Actividad en el Municipio es muy reducida por la falta de sitios adecuados por lo que se plantea en el corto plazo diseñar el parque longitudinal, que encerrara el área urbanística consolidada, en una franja de 60 metros, 30 m de ronda y 30 m más de espacio público, espacio que se orientará para el esparcimiento y la recreación activa y pasiva fundamentalmente, y en el mediano y largo plazo se ejecutara el proyecto

Parques a nivel de barrio como polideportivos y de juegos infantiles.

6.5.2 Deporte. Es necesario la infraestructura para la practica de los deportes, el municipio carece de ella por lo que se requiere que en el corto plazo bajo el liderazgo de la administración municipal concertado con la comunidad, se elabore el Plan Maestro del Deporte, y en el mediano plazo se construya, según priorización, los diferentes escenarios deportivos

6.5.3 Cultura. El diseño de un programa cultural para el Municipio y paralelo a ello la creación de los diferentes escenarios para los diferentes actos culturales y de esta forma mantener perenne nuestra identidad cultural y folclórica

#### 6.6. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

6.6.1. Servicio de Plaza de Mercado. Donde funciona la plaza de mercado solo se utiliza para la venta de carnes. Se requiere de un nuevo diseño, que la haga funcional y atractiva, no como venta de solos productos agrícolas sino como un bulevar comercial. En el mediano plazo se debe realizar concertado con la comunidad el proyecto, y en el largo plazo se debe construir la nueva plaza de mercado para el Municipio.

#### 6.7. DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO:

Entiéndese por Espacio Público, al conjunto de inmuebles públicos y los elementos Arquitectónicos y Naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes

6.7.1 Ocupación del Espacio Público. Como lo expresa la Constitución política de Colombia, queda prohibida la ocupación de los andenes para el estacionamiento de vehículos e igualmente queda prohibida la ocupación del espacio público para la reparación de automotores o para cualquier otra actividad similar por parte de particulares.

#### 6.8. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

Para la vivienda de interés social se deben dedicar los esfuerzos necesarios para ir cubriendo el déficit de vivienda paulatinamente, y con ello no permitir invasiones ni procesos de subnormalización en el crecimiento urbanístico.

6.8.1. Déficit de vivienda de Interés Social. De acuerdo al déficit de vivienda proyectado a 9 años se estaría en el orden de 172 viviendas, para ir cubriendo este déficit la administración deberá por lo menos adelantar un programa de 20 viviendas cada año y no esperar que este déficit se acumule año tras año. Se deberán establecer



estrategias para adelantar programas de vivienda de interés social. La zonas para la ubicación de viviendas de interés social se encuentran localizadas sobre el costado oriental del actual perímetro urbano

#### 6.9. USOS DEL SUELO SEGÚN SU MANEJO.

**Area de protección.** Son aquellas destinada a la conservación de los recursos naturales y ambientales

**Area de conservación.** Son aquella destinadas al cuidado sin ninguna clase de intervención que dañe o afecte el equilibrio natural

**Area de rehabilitación.** Son aquellas que por su deterioro se deben adelantar acciones de restauración y recuperación.

**Area de consolidación.** Son aquella en las cuales se deben culminar los proceso de urbanización o construcción.

**Area de actividad residencial urbana.** Son aquellas en las cuales el conjunto de edificaciones o construcciones y servicios públicos están destinadas al uso habitacional de familias de manera permanente.

#### 6.10. CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN ACTIVIDAD

El casco urbano del Municipio del Valle de San Juan presenta un registro de uso del suelo característico de la actividad urbana, como respuesta a los fenómenos socioculturales, políticos, y económicos, presentes en las distintas épocas de la evolución del poblado.

Residencial  
Comercial y de servicios  
Industrial  
Institucional  
Recreacional

#### 6.11. TRATAMIENTOS.

El espacio urbano se caracteriza en sus áreas por múltiples elementos que le imprimen su carácter y estructura propios, el origen difiere en el tiempo y las edificaciones presentan diferentes grados de vetustez, cuyos usos predominantes y complementarios aparecen en intensidades variables y sus estructuras son escenarios de procesos económicos y sociales diversos. Así mismo, el espacio urbano es esencialmente dinámico y su carácter y estructura varían en el tiempo y dependen de los procesos productivos de la ciudad. Con el propósito de asimilar el carácter y estructura propia de cada sector, y permitir que las normas urbanísticas y arquitectónicas respondan a ellos, el Esquema de Ordenamiento Territorial Urbano propuesto previó la definición y delimitación de tratamientos a nivel de: (ver plano de tratamientos M.F.U. 13)

**Tratamiento de Conservación:** Busca que los procesos de desarrollo, rehabilitación y redesarrollo se adelanten con total respeto de los valores históricos, ambientales, arquitectónicos y urbanísticos, los cuales por todo aquello que representan para la ciudad, serán objeto de un tratamiento especial.

**Tratamiento de Desarrollo:** Garantiza la incorporación al proceso de urbanización de la ciudad, y áreas inmersa en el suelo de expansión urbana y predios no urbanizados debiendo articular el futuro desarrollo con los sistemas estructurales existentes.

**Tratamiento de Mejoramiento Integral:** Establece las condiciones para realizar actuaciones en el área urbana. donde se pretende mejorar las deficientes condiciones de vida en los asentamientos humanos de desarrollo incompleto o inadecuado.

**Tratamiento de Consolidación:** Establece las condiciones de construcción y urbanismo para las áreas urbanas donde se quiere afianzar su vocación, corrigiendo las deficiencias que afectan su funcionamiento.

**Tratamiento de Conservación y Protección del Medio Ambiente:** Busca que los procesos de conservación y protección se adelanten con total

respeto a los valores ambientales por todo aquello que representa para el municipio

## **7. MANEJO DE LAS AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

### **7.1. OBJETIVO**

Mitigar los impactos producidos por la intervención antrópica al sistema ambiental urbano, como la contaminación atmosférica, hídrica, visual, sonora, del suelo y mejorar las condiciones de los mismos para el manejo de los recursos naturales de esta área.

### **7.2. POLITICAS**

Conservación y rehabilitación de los elementos naturales que conforman los recursos ecoambientales de Valle de San Juan, en particular sobre el sistema Hídrico, bajo los siguientes conceptos:

**Sistema Hídrico:** El sistema hídrico del área urbana de Valle de San Juan, en lo referente a áreas y elementos naturales que conforman el mismo, sin ser de uso público, requieren de un tratamiento especial para la protección del mencionado sistema y su integración a los usos urbanos circundantes determinados bajo adecuación de hidráulica, saneamiento, tratamiento físico y arborización ornamental de las rondas, zonas amortiguadoras y de reserva, espacios públicos adyacentes a los diferentes drenajes (Valle, Guarrucera, Lavapatatas, Aguas Blancas.)

En la cabecera municipal este sistema se plantea en el Plano propuesto para el E.O.T. urbano, como la conformación del cauce natural de los cuerpos de agua, (quebradas del Valle, Guarrucera y Lavapatatas; Aguas Blancas) y los elementos naturales que se requieren para su protección y preservación ambiental, es decir, las rondas hidráulicas y las zonas de manejo y preservación de las mismas.

Este sistema se considera, en virtud de su valor ecoambiental, como una estructura del espacio

público, y sus elementos conectores naturales de las partes altas de la microcuenca y cuenca articuladores del desarrollo del área urbana del Valle de San Juan, razón por la cual se determinan los siguientes conceptos básicos para las áreas de manejo y preservación ambiental:

**Ronda o Área forestal protectora:** Es el área compuesta por el cauce natural y la ronda hidráulica de los ríos y quebradas.

**Ronda Hidráulica:** Es la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea de borde del cauce permanente de los ríos y quebradas hasta de 30 metros de ancho, que contempla las áreas inundables para el paso de las crecientes no ordinarias y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico.

**Cauce natural:** Es la faja de terreno de uso público que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las corrientes ordinarias. Hacen parte del cauce natural, el lecho y la playa fluvial o ribera las cuales se definen así:

**Lecho:** Es el suelo de uso público que ocupan las aguas hasta donde llegan los niveles ordinarios por efectos de la lluvia.

**Playa fluvial o ribera:** Es la superficie de terreno de uso público comprendida entre la línea de las bajas aguas y aquella donde llegan las crecientes ordinarias en su mayor incremento.

**Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de las rondas:** Para la protección de la ronda, se prevé una zona de Manejo y Preservación Ambiental, que aunque no está incluida dentro de dicha ronda, es parte del espacio público y se define como la zona contigua de la ronda, que contribuye a su mantenimiento, protección y preservación ambiental, establecida con el propósito de garantizar la permanencia de las fuentes hídricas naturales. Estas zonas de manejo y preservación ambiental - Z.M.P.A. de rondas, deberán tener en cuenta:

Las Z.M.P.A. de rondas son áreas no explotables con actividades extractivas o

cualesquiera otras que perjudiquen la idoneidad del terreno para el cumplimiento cabal de su función propia.

Las Z.M.P.A de las rondas que se encuentren dentro de las áreas urbanas solo podrán ser utilizadas para usos forestales protectores.

Las Z.M.P.A. de las rondas no podrán ser subdivididas, ni segregadas de los inmuebles a los cuales pertenecen, salvo para efectos de dominio público.

Las Z.M.P.A de las rondas no son edificables, ni urbanizables, ni son susceptibles de ser rellenadas, modificadas o trabajadas.

Las Z.M.P.A. de las rondas ubicadas en zonas suburbanas no podrán ser incorporadas como nuevas áreas urbanas, sino que su tratamiento será concertado por cesión gratuita como zonas verdes de urbanizaciones bajo la delimitación de las zonas de Manejo y Preservación ambiental.

Afectaciones: Entiéndese por afectación para el Manejo y Preservación de rondas, la restricción por causa de protección ambiental que limita la obtención de licencia de funcionamiento.

### 7.3. SISTEMA DE PARQUES, ZONAS VERDES Y FORESTALES

El Sistema de Parques, Zonas verdes y forestales y Zonas de Preservación de elementos estéticos Naturales del paisaje naturales o creados de los predios destinados a usos recreativos al aire libre, prados, arborización ornamental y construcciones integradas a los mismos, así como la conservación del uso recreativo como tal, ya sea que los inmuebles estén destinados al uso público o al uso privado.

#### ZONAS RECREATIVAS PUBLICAS

Recreación Pública: La recreación puede ser activa o pasiva, de donde la primera requiere de una viabilidad específica de las estructuras para albergar usuarios y la segunda demanda viabilidad de las estructuras para fines estéticos,

paisajísticos, ornamentales y ambientales.

Tanto las zonas que se destinen para la recreación activa como para la recreación pasiva forman parte del Espacio Público.

Bienes de Uso Público destinados a la recreación Activa: Son bienes recreativos de uso público para la recreación activa como uso principal:

Los parques públicos que se registran en el Plano propuesto de Ordenamiento territorial Urbano en los que el uso recreativo se asigna como principal. Entre ellos se destacan el Parque Central Polideportivo

Las áreas y edificaciones a cargo de la Administración Municipal destinadas a la recreación pública.

Bienes de Uso Público destinados a la recreación Pasiva: Dentro de este tipo de bienes se consideran:

Las áreas verdes de los barrios y urbanizaciones en general, que constituyen espacios abiertos empedrados de uso público, comunal o privado, destinados a la ambientación, que no sean por sus dimensiones o topografía o por sus condiciones de riesgo apropiadas para la recreación activa.

Las zonas verdes de aislamiento o de protección ambiental de las vías.

Las zonas especializadas de reserva de ronda de ríos y quebradas.

#### 7.3.1. Estrategias

Establecer acciones administrativas encaminadas a demarcación, creación, regulación, conservación, rehabilitación, recuperación y aprovechamiento de las Áreas de Manejo hídrico y de zonas verdes de acuerdo con el E.O.T urbano propuesto.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la apropiación de los recursos hídricos, zonas de Manejo y preservación ambiental y zonas verdes como una forma de mejorar la interacción entre el hombre y la naturaleza.

Generar procesos de Educación Ciudadana Integral que concienticen a las comunidades que tienen viven en el área urbana, sobre la importancia de mantener un “ambiente sano”, entendiendo éste no solo como el adecuado manejo de los recursos naturales existentes en el área urbana, sino la adecuada articulación que debe existir entre el espacio público, urbano y privado, así como la importancia de las normas y reglamentaciones vigentes que le permitirán mejorar la calidad de vida en el sector urbano.

### 7.3.2. Programas

Se proponen como programas:

Programa de Fortalecimiento del Manejo de Áreas de amortiguación ambiental, áreas de protección de rondas hídricas y Parques urbanos el cual permita establecer la delimitación de las áreas de protección ambiental y las condicionantes de uso.

Programa de Educación para la conservación de Áreas de protección ambiental.

### 7.3.3. Proyectos

Teniendo en cuenta los programas establecidos, se proponen los siguientes proyectos:

#### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE AREAS DE AMORTIGUACION AMBIENTAL:

Proyecto: Delimitación, Diseño paisajístico de los drenajes urbanos del Valle de San Juan

Objetivo: Para la protección de la zona de manejo y preservación ambiental de los drenajes de Valle de San Juan se determinará una franja de 30 metros, Esta franja, paralela al eje de su cauce natural está destinado a conformar el Parque lineal. Este parque se define como una zona recreativa pasiva activa, concordante con la protección del sistema hídrico.

La ejecución de este diseño está encaminado a detener el proceso de deterioro ambiental actual, haciendo las provisiones y reservas para que las quebradas se constituya en uno de los elementos básicos de la estructura pública urbana a nivel

recreativo, paisajístico y ambiental, ya que trasciende su nivel local.

Ubicación: Zona de Manejo y Preservación Ambiental sobre los drenajes del área urbana del Valle de San Juan.

Valor: \$ 8.000.000,00

Tiempo de Ejecución: Mediano y Largo Plazo

Proyecto: Reubicación de familias de 20 viviendas.

Objetivo: Proveer predios adecuados a las familias situadas en zonas de ronda para su reubicación, evitando que se instalen nuevamente en las zonas de protección ambiental u otras áreas protegidas, garantizando a estas familias condiciones de estabilidad y bienestar social.

Ubicación: En las zonas se ubicarán las áreas de expansión de vivienda de interés social.

Valor: \$ 200.000.000,00

Tiempo de Ejecución: Mediano y Largo Plazo

Proyecto: Diseño, Revegetalización Participativa de rondas hídricas y parques en el Área Urbana de Valle de San Juan

Objetivo: Realizar la adecuación de diseño paisajístico y ejecución de obras de restauración ecológica en las rondas de las quebradas y parques del área urbana de Valle de San Juan.

Ubicación: En las zonas de preservación y conservación ambiental y zonas verdes

Valor: \$ 50.000.000

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

#### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACION DE AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL

Proyecto: Organización, Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo implementar procesos que permitan entender la organización y participación de la comunidad como un mecanismo para legitimar el programa ambiental propuesto y su repercusión directa en la protección y buen manejo de los recursos naturales del área urbana.

Ubicación: En las zonas preservación y conservación ambiental y zonas verdes

Valor: \$ 5.000.000

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

#### 7.4. MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD AL NIVEL DE CONJUNTOS URBANOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES

7.4.1. Objetivo. Establecer acciones que permitan garantizar la permanencia de construcciones y valores urbanísticos del área urbana de Valle de San Juan.

7.4.2. Política. Conservación y restauración de determinadas edificaciones, zonas o conjuntos de edificios y su entorno, u obras de cualquier tipo o época, en orden a garantizar la permanencia y recuperación de los valores urbanísticos, arquitectónicos, ambientales, ecológicos, culturales, históricos, económicos, sociales y de identidad urbana, bajo los siguientes conceptos:

Inmuebles y Zonas de Conservación Arquitectónica o Urbanística: Corresponde a las áreas, elementos urbanos y estructuras que constituyen documentos representativos del desarrollo urbanístico o de una determinada época de la ciudad, que aportan formas valiosas de urbanismo y arquitectura para la consolidación de la identidad urbana de Valle de San Juan y el enriquecimiento de su estructura urbana, como es el caso de la Alcaldía Municipal, y el templo católico

##### 7.4.3. Estrategias

Encaminar programas de Conservación y restauración de determinadas edificaciones, zonas, conjuntos u obras de cualquier tipo o época, en orden a garantizar la permanencia y recuperación de los valores urbanísticos,

arquitectónicos, ambientales, ecológicos, culturales, históricos, económicos, sociales y de identidad urbana.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la apropiación de los tratamientos especiales a zonas y edificaciones con valor artístico, cultural, arquitectónico y urbanístico como una forma de mejorar la interacción entre el hombre y su historia urbana.

Generar procesos de Educación Ciudadana Integral que conscienticen a las comunidades que viven en el área urbana, sobre la importancia de mantener culturalmente edificaciones que evoquen la historia de la ciudad y la adecuada articulación que debe existir entre el espacio público, urbano y privado, así como la importancia de las normas y reglamentaciones vigentes que le permitirán mejorar la calidad de vida en el sector urbano.

Establecer un tratamiento de Conservación que permita ejercer procesos de desarrollo, rehabilitación y redesarrollo y se adelanten con total respeto de los valores históricos, ambientales, arquitectónicos y urbanísticos, los cuales por todo aquello que representan para la ciudad, serán objeto de un tratamiento especial.

7.4.4. Programas. Se propone como programa el rescate de los Bienes culturales no solo con el fin de conocerlos e identificarlos, sino también de proporcionar las herramientas de trabajo para su protección ya que son testimonios del desarrollo histórico de los pueblos, los cuales tienden a definir su identidad cultural y las raíces de su pasado.

##### 7.4.5. Proyectos

Teniendo en cuenta el programa establecido, se propone como proyecto:

Proyecto: Inventario detallado de bienes muebles e inmuebles para conservación y/o restauración

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo determinar detalladamente los bienes culturales existentes en el área urbana de Valle de San Juan,

tanto al nivel de bienes muebles como al nivel de bienes inmuebles.

Ubicación: En las zonas conservación Arquitectónica o Urbanística.

Valor: \$ 2.000.000

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

## 7.5. MANEJO DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

7.5.1. Objetivo. Establecer acciones que permitan identificar y demarcar las áreas que requieren un manejo adecuado de zonas de áreas expuestas a amenazas y riesgos, por considerarse pueden afectar no solo el espacio urbano sino, la integridad de la personas del área urbana de Valle de San Juan, dependiendo del tipo y grado de amenaza que estas presenten.

7.5.2. Política. Reubicación de comunidades y establecimiento de áreas sobre las que se ciernen graves riesgos, en especial aquellas áreas demarcadas en el Tratamiento urbano propuesto. Dentro de las principales amenazas naturales existentes en el área urbana se tienen sectores que se identificaron con el tratamiento de Manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos

### 7.5.3. Estrategias

Encaminar programas de reubicación de la población asentada en las zonas de riesgo que garanticen la permanencia y recuperación de los valores ambientales y ecológicos.

Determinar y delimitar los usos principales, compatibles y condicionados de las áreas expuestas a amenazas y riesgos así como establecer las alternativas urbanas articuladas con las actividades propias del habitante del área urbana del Valle de San Juan.

Establecer acciones administrativas encaminadas a demarcación, regulación, conservación, rehabilitación y recuperación de las Áreas expuestas a amenazas y riesgos con el E.O.T. urbano propuesto.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la apropiación de los tratamientos especiales a las zonas expuestas a amenazas y riesgos como una forma de mejorar la interacción entre el hombre y su entorno.

Generar procesos de Educación Ciudadana Integral que conscienticen a las comunidades que viven en el área urbana, sobre la importancia de recuperar áreas que por alguna acción están expuestas a amenazas y riesgos.

7.5.4. Programas. Se proponen como programas:

Programa para el mejor conocimiento de Áreas expuestas a amenazas y riesgos con el fin de permitir tanto la recuperación de los espacios urbanos como la protección de la integridad de los ciudadanos.

Programa de recuperación ambiental de áreas expuestas a amenazas y riesgos.

7.5.5. Proyectos. Teniendo en cuenta programas establecidos se proponen como proyectos:

### PROGRAMA PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Proyecto: Promoción, Divulgación Organización, Desarrollo Comunitario y Medio Ambiente

Objetivo: El objetivo es implementar procesos que permitan entender la organización y participación de la comunidad como un mecanismo para lograr la promoción, divulgación y conocimiento de las áreas expuestas a amenazas y riesgos localizadas en el área urbana.

Ubicación: En las zonas expuestas a Amenazas y riesgos

Valor: \$ 5.000.000

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

### PROGRAMA DE RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Proyecto: Reubicación de 10 viviendas ubicadas en zonas expuestas a amenazas y riesgos.

Objetivo: Proveer a las familias ubicadas en zonas expuestas a amenazas y riesgos condiciones adecuadas para su reubicación evitando que se ubiquen nuevamente en las zonas expuestas a amenazas y riesgos u otras áreas protegidas, garantizando a estas familias condiciones de estabilidad y bienestar social. Este proyecto se articula con la reubicación de las familias asentadas en zonas de ronda o márgenes protectora de las fuentes hídricas del municipio del Valle de San Juan (Guarrucera, Lavapatás, Aguas Blancas Y El Valle)

Ubicación: En las zonas de manejo de áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Valor: \$ 100.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Mediano y Largo Plazo

## 7.6. PRESERVACIÓN Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, TRANSPORTE, REDES Y SERVICIOS

7.6.1. Objetivo. Establecer acciones que permitan identificar y demarcar las áreas que requieren un manejo adecuado al nivel de uso público, infraestructura de vías, transporte, redes y servicios.

7.6.2. Política. Programación coordinada en las áreas de servicio público, relacionadas con el desarrollo físico, al nivel sectorial de obras que deban emprenderse inversiones correspondientes, primordialmente en los sectores de suministro de agua, alcantarillado, energía, teléfono, recolección y disposición de basuras, vías y transporte.

Son conceptos fundamentales:

Uso Público: Son de uso público aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio, como el de calles, plazas, fuentes, caminos, etc. es decir comprende todos aquellos inmuebles públicos destinado al uso y al disfrute colectivo.

Espacio Público: Se entiende por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes.

Es así como en el área urbana del Valle de San Juan, se denomina espacio público a las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular, las áreas para recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, franjas de retiro de edificaciones sobre vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales y recreativos para la conservación y preservación del paisaje. Así mismo forman parte del espacio público las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo prima sobre el interés particular.

Son atinentes del espacio Público:

El Plan vial general del Valle, con proyectos específicos relativos a la malla vial, caminos peatonales y todos aquellos espacios y sus servicios complementarios, puestos al servicio del desplazamiento de personas, carga y vehículos.

Se consideran zonas viales a las áreas destinadas al desplazamiento de vehículos, cargas y peatones, con sus zonas de parqueo ocasional y las respectivas áreas de control ambiental.

Áreas de control ambiental o aislamiento: Se definen como las franjas de terreno no edificable, que se extienden de lado a lado de determinadas vías, con el objeto principal de aislar el entorno del impacto urbano generado por la misma vía y mejorarlas paisajística y ambientalmente.

Para el área urbana de Valle de San Juan se identificaron como parte del Plan vial propuesto, las Zonas viales de uso público, las zonas viales de uso restringido y el equipamiento vial así:

Zonas viales de uso público: En estas zonas se destacan:

Las áreas para vías de conexión con el sistema intermunicipal bajo el sistema general vial y para transporte masivo.

Las vías correspondientes a la red local en la cual se encuentran las vías principales, arterias, locales y peatonales.

Las vías correspondientes a puentes y obras de ingeniería para el servicio del sistema vial.

Zonas viales de uso restringido: Estas zonas comprenden:

Las vías privadas comunales de las agrupaciones y conjuntos, de las cuales harán parte las plazuelas, accesos y bahías que se prevean para facilitar la circulación.

Las zonas privadas de circulación peatonal en los complejos arquitectónicos.

Las áreas de estacionamiento privado, excepto los garajes que constituyan unidades prediales de uso privado o parte de ellas.

Equipamiento vial: Entendido como el conjunto de servicios, instalaciones físicas y obras de ingeniería destinadas al funcionamiento de una vías y sus anexidades.

El Plan de zonas verdes comunales de todo orden, disfrute y recreación públicos, de manera que se llegue con participación ciudadana al cubrimiento total en materia de arborización, adecuación, dotación, amoblamiento y cuidado.

El Plan de espacios públicos de propiedad privada, especialmente en lo referente a las obligaciones de los propietarios, urbanizadores y constructores en cuanto a las características de los elementos naturales de los inmuebles privados destinados a la satisfacción de necesidades colectivas y al diseño y ejecución de los elementos arquitectónicos de los mismos.

El Plan de servicios públicos y de obras públicas, que integra tanto los planes maestros de las empresas de servicios públicos, como las especificaciones técnicas de redes, obras de

urbanismo, infraestructura, drenajes, acueductos, alcantarillados, instalaciones, acometidas, a cargo de propietarios y urbanizadores.

Las zonas de servicios públicos, son las áreas destinadas a la ejecución de proyectos y obras de infraestructura y redes, para la dotación, ampliación, abastecimiento, distribución, almacenamiento, regulación y prestación de servicios públicos, así como las necesarias para su instalación y mantenimiento y para el control ambiental necesario para prevenir los impactos que genera la infraestructura misma del servicio, de manera que se aisle convenientemente a la comunidad de los riesgos potenciales para la vida, la salud y la tranquilidad. Los servicios sobre los cuales se establece este plan son:

Servicio de Energía eléctrica Servicio de Acueducto

Servicio de Alcantarillado

Servicio de Telefonía

Servicio de recolección y disposición de basuras

Servicios de seguridad

Servicios de saneamiento ambiental

Servicios de construcción de obras de infraestructura social.

#### 7.6.3. Estrategias

Establecer acciones administrativas encaminadas a la regulación, conservación, rehabilitación y recuperación de las Áreas de uso público con el E.O.T. urbano propuesto.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la apropiación de las zonas de uso público como una forma de mejorar la interacción entre el hombre y su entorno.

Generar procesos de Educación Ciudadana Integral que permitan concientizar a las comunidades que tienen viven en el área urbana, sobre la importancia de recuperar el espacio público.

#### 7.6.4. Programas

Se proponen como programa el Mejoramiento del espacio público de Valle de San Juan



#### 7.6.5. Proyectos

Proyecto: Recuperación, ampliación y mejoramiento de andenes en el área urbana de Valle de San Juan

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con la recuperación, ampliación y mejoramiento de andenes que le permitan a la población residente y visitante del Valle de San Juan disfrutar de un recorrido urbano tranquilo así como mejorar el nivel de vida de la población.

Ubicación: En las zonas de uso publico

Valor: \$ 80.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Mediano y largo Plazo

Proyecto: Recuperación de zonas verdes en calles y carreras del área urbana de Valle de San Juan

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con la recuperación, ampliación y mejoramiento de las zonas verdes de las calles y carreras del área urbana de Valle de San Juan que le permitan a la población residente y visitante disfrutar de un recorrido urbano tranquilo así como mejorar el nivel de vida de la población.

Ubicación: En las zonas de uso público

Valor: \$ 15.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Mediano y largo Plazo

Proyecto: Recuperación, Mejoramiento y Ampliación de Parques

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con la recuperación, ampliación y mejoramiento de parques que le permitan a la población residente y visitante de Valle de San Juan disfrutar de espacios de recreación pasiva y activa así como mejorar el nivel de vida de la población.

Ubicación: En las zonas de uso publico

Valor: \$ 25.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Corto, Mediano y largo Plazo

Proyecto: Diseño e Instalación de Señalización urbana

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con el diseño e instalación de la señalización urbana que le permitan a la población residente y visitante de Valle de San Juan disfrutar de un recorrido urbano tranquilo así como mejorar el nivel de vida de la población.

Ubicación: En las zonas de uso publico

Valor: \$ 10.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Mediano y largo Plazo

Proyecto: Rediseño y ejecución de los planes maestros para el mejoramiento de la cobertura de servicios públicos en el área urbana de Valle de San Juan

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo ampliar la cobertura y eficiencia en los servicios públicos a la población residente del área urbana de Valle de San Juan, mediante el diseño y re-estructuración de los planes maestros de servicios públicos que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En lo referente al los servicios de acueducto y alcantarillado y manejo de los residuos sólidos (plantas de tratamiento, optimización, redes y medidores)

Ubicación: En las zonas de uso publico

Valor: \$ 800.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Corto, Mediano y largo Plazo

Proyecto: Recuperación, ampliación y mejoramiento de la malla vial en el área urbana de Valle de San Juan

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con la recuperación, ampliación y mejoramiento de la malla vial que le permitan a la población

residente y visitante de Valle de San Juan disfrutar de un recorrido urbano tranquilo así como mejorar el nivel de vida de la población.

Ubicación: En las zonas de uso publico

Valor: \$ 800.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Corto, Mediano y largo Plazo

## 7.7. MANEJO Y PRESERVACION DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y SEÑALAMIENTO DE AREAS DE CESION OBLIGATORIAS

7.7.1. Objetivo. Establecer acciones que permitan garantizar la preservación de los equipamientos colectivos así como el establecimiento de cesiones obligatorias gratuitas como formas de producción de espacio público.

7.7.2. Políticas. Dotación de equipamientos colectivos al nivel de servicios institucionales, educativos, médicos, culturales y administrativos requeridos para el buen funcionamiento de los mismas y conservación de las áreas de cesión que permitan a nivel gratuito producir formas de espacio público a partir del desarrollo de terrenos ya sea por urbanización o por construcción.

Se establecen zonas de cesión obligatorias gratuitas a aquellas áreas que están destinadas a ingresar al patrimonio de los bienes de uso público incluidos en el espacio público del área urbana de Valle de San Juan. Se destinarán como áreas de cesión obligatorias:

Todas aquellas cesiones al espacio público que determinan la viabilidad de un proyecto urbanístico específico, como son locales, las cesiones de tipo A para zonas verdes y comunales y las áreas necesarias para la infraestructura de servicios públicos del proyecto mismo.

En los predios afectados por vías.

### 7.7.3 Estrategias

Establecer acciones administrativas encaminadas a la regulación, conservación, rehabilitación y

recuperación de equipamientos colectivos y señalamiento de áreas de cesión obligatorias con el E.O.T. urbano propuesto.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan la apropiación de recuperación de equipamientos colectivos y señalamiento de áreas de cesión obligatorias como una forma de mejorar la interacción entre el hombre y su entorno.

Generar procesos de Educación Ciudadana Integral que permitan concientizar a las comunidades que tienen viven en el área urbana, sobre la importancia de recuperación de equipamientos colectivos y señalamiento de áreas de cesión obligatorias.

### 7.7.4. Programas

Se proponen como programa el Manejo y Preservación de los equipamientos colectivos y señalamiento de áreas de cesión obligatorias

## PROYECTOS

Proyecto: Plan de Manejo del Matadero

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de funcionamiento de este equipamiento para que brinde un mejor servicio a la comunidad del Valle de San Juan de acuerdo a la normatividad existente.

Ubicación: Matadero Actual

Valor: \$ 10.000.000.oo

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

Proyecto: Mejoramiento Plaza de Mercado

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de funcionamiento de este equipamiento para que brinde un mejor servicio a la comunidad del Valle de San Juan, se puede manejar un tipo de espacio publico abierto aprovechando el volumen que en este momento ya construido y teniendo en cuenta que las personas realizan la actividad comercial del mercado sobre las vías. Al crear en este espacio, un tipo de bulevar ubicando actividades

comerciales como venta de comidas típicas, artesanías y los elementos propios de la plaza de mercado, creando un estilo arquitectónico propio de la plaza en concordancia con los aspectos culturales de la región.

Ubicación: Plaza Actual

Valor: \$ 50.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Corto y Mediano Plazo

Proyecto: Diseño y Construcción parque Agroindustrial

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con el diseño y construcción del parque Agroindustrial que permita mejorar las condiciones de conectividad, espacio público y establecimiento de un entorno más acorde con las actividades que allí se desarrollan.

Ubicación: En la zonas Industrial.

Valor: \$ 150.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Largo Plazo

Proyecto: Mejoramiento del puente vehicular actual sobre la quebrada Lavapatatas.

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido mediante el mejoramiento del puente vehicular actual sobre quebrada Lavapatatas con fin de mejorar las condiciones de conectividad, espacio público y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Ubicación: sobre la vía a Ibagué y la intersección de la quebrada Guarrucera.

Valor: \$ 50.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Mediano y Largo Plazo

Proyecto: Diseño, Reubicación del Matadero Principal

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del espacio construido con el diseño y construcción del matadero principal, que permita mejorar las condiciones de sanitarias de este servicio y establecimiento de un entorno más acorde con las actividades que allí se desarrollan.

Ubicación: En las zonas de Manejo y Preservación de equipamientos colectivos

Valor: \$ 100.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Largo Plazo

## 7.8. AREAS DE EXPANSION

7.8.1. Objetivo. Establecer acciones que permitan sectorizar la cabecera municipal de Valle de San Juan en áreas urbanas, de expansión con el propósito de racionalizar la incorporación de áreas y la determinación del respectivo perímetro que permita establecer una separación conveniente entre el área construida y el área rural.

7.8.2. Política. Incorporación de áreas urbanas de los sectores de la actividad agrológica que hayan perdido o pierdan su vocación como suelos agrícolas y adquieran un cambio hacia vocación urbana, en virtud de su accesibilidad, posibilidad de instalación y prestación de servicios públicos para el desenvolvimiento de usos urbanos a costos razonables, cercanía de los centros de trabajo, satisfacer necesidades sociales, acelerar la generación de riqueza, fortalecer y regular el mercado inmobiliario e incrementar los ingresos fiscales de la administración municipal del Valle de San Juan.

Para la definición del perímetro urbano, se propone el establecido en el plano de Perímetro propuesto, el cual está determinado en escala 1:2000, el cual se encuentra referido con las coordenadas geográficas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En el plano propuesto de Ordenamiento territorial urbano se determinaron las siguientes áreas:

Áreas Urbanas: Son aquellas cuyo desarrollo debe definirse en usos urbanos, con arreglo al plan de usos del suelo urbano que se adopte a los diferentes sectores, determinando entre otros los sectores residenciales, cívicos, comerciales, agroindustriales y de recreación, mixtos, así como zonas oxigenantes y amortiguadoras. El desarrollo en usos urbanos estará sujeto a la reglamentación que prevea entre otros aspectos:

Definición de los usos urbanos principales, complementarios y compatibles, estableciendo las restricciones de ubicación de los establecimientos que se destinen estos últimos.

La ejecución de obras de Infraestructura y saneamiento apropiadas para el desenvolvimiento de los usos urbanos permitidos y sus especificaciones técnicas.

La prestación de servicios públicos con la intensidad, periodicidad, calidad y cobertura requerida para tales usos.

La ubicación, cesión, adecuación y amoblamiento de las áreas de uso público.

El Plan vial y las definiciones relativas a las cesiones.

Las características del espacio público en general así como del equipamiento comunal privado.

Para el área urbana del Valle de San Juan, se estableció en el plano propuesto del EOT urbano, lo siguiente:

Se determina como área urbana los sectores de la cabecera municipal que eran ya calificables de áreas urbanas antes de la ejecución del presente Plan de Ordenamiento Territorial Urbano.

Usos Urbanos: Se consideran usos urbanos los usos no agrícolas de la tierra, que demandan de un proceso de urbanización previo así como de edificaciones idóneas que sirvan de soporte físico para el normal desenvolvimiento de tales usos. Los usos urbanos requieren que se den determinadas características para su funcionamiento, tales como:

Interrelación: Que generen una relación de interdependencia económica y funcional.

Frecuencia: Que se presenten con la suficiente intensidad en el territorio de tal manera que utilicen la infraestructura de servicios y generen zonas de actividad.

Calidad: Que no sean nocivos para la salud y la vida.

Magnitud: Que sea posible su ubicación y funcionamiento dentro del complejo urbano, lo cual conlleva a limitaciones de tales usos.

Áreas de Expansión Urbana: Comprende el territorio que se deberá ajustar a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres y parques, equipamiento colectivo de interés público y social.

7.8.4. Programas. Se propone el programa de vivienda de interés social

## PROYECTOS

Proyecto: Estudio de Factibilidad, Diseño, y construcción del programa de vivienda de interés social

Objetivo: Este proyecto tiene como objetivo generar las acciones tendientes a lograr la ejecución del programa de vivienda de interés social, mediante la formulación de un estudio de factibilidad, diseño y construcción de viviendas por desarrollo progresivo en el municipio del Valle de San Juan.

Ubicación: En zona de Desarrollo progresivo

Valor: \$ 10.000.000.00

Tiempo de Ejecución: Mediano y Largo Plazo

## PLANES PARCIALES

los planes parciales son instrumentos mediante los cuales se desarrollan y completan las

disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para áreas incluidas en suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales

Los programas anteriores deberán ser elaborados por las entidades de cada servicio en colaboración con la Administración Municipal y la Oficina de Planeación, a los seis meses siguiente a la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Estos planes se desarrollara en las áreas de expansión, con referencia a los sectores de Vivienda de interés social V.I.S. y el sector de la zona Agroindustrial que se encuentran referenciados en el plano perímetro propuesto, y localizados al sur del municipio contiguo al barrio Pueblo Nuevo, seguidamente la cementerio y a la villa olímpica, así como el contiguo a el barrio La Quinta, mas exactamente al margen derechas de la vía a Ibagué. Estos planes tendrán como objetivo principal lograr que los proyectos puedan incorporarse a las actuaciones urbanísticas específicas en donde se pueda intervenir el espacio público, la red vial, de servicios y las condiciones de accesibilidad.

El contenido de estos planes, deberá contener:

El plan de masas concertado que equilibre los requerimientos funcionales del proyecto con la capacidad del predio para soportar la intensidad propuesta

El planteamiento general de ocupación del suelo, respondiendo a los valores ambientales del predio objeto del ordenamiento.

Los requerimientos específicos de estacionamientos, cargue y otras exigencias propias de cada establecimiento, con

relación a la dinámica propias y los patrones de uso específico del proyecto.

Los requerimientos de adecuación o ampliación de la red vial regional, periférica, interno o local así como las condiciones de acceso.

Todos los demás aspectos ambientales, paisajísticos y sociales que exijan considerar los usos específicos que alojará el proyecto del Plan Parcial.

## ESTRATEGIAS

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se proponen como acciones básicas:

Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda que otorga el gobierno nacional a través de INURBE, preferencialmente hacia la adquisición de vivienda de interés social.

Establecer un organismo municipal articulado con la Oficina de Planeación que cumpla la función de coordinar el programa de vivienda de Interés social y prioritaria.

Diseñar mecanismos que permitan a la Administración Municipal , adecuar y ofrecer el suelo apto para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria. Evitando que la plusvalía que generan normalmente la incorporación de tierra a los usos urbanos y el proceso urbanístico afecten el precio final de las viviendas destinadas a este Plan.

Condicionar la aprobación y adopción de planes parciales que regulen el desarrollo de inmuebles en suelo de expansión, a que se destine como mínimo una parte de la

tierra a la ejecución de proyectos de vivienda de interés social.

Generar al proyecto urbanístico o a las partes de ellos que sean destinadas a la construcción de viviendas de interés social y prioritaria la alternativa de establecer un desarrollo progresivo de las obras de urbanismo y saneamiento respectivos, siempre y cuando se garantice a cargo del urbanizador responsable, la obligación de provisionar la totalidad de las áreas destinadas a usos públicos y a equipamientos completables, y de construir la totalidad de las redes de servicios públicos básicos domiciliarios.

Contemplar construcciones progresivas, cuyas etapas iniciales permita unas condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos diseños finales estén debidamente aprobados.

Los planes parciales y programas propuestos deberán tener en cuenta como proyectos prioritarios:

**Ubicación: Area de expansión**

**Valor: \$.00**

**Tiempo de Ejecución: Seis meses**